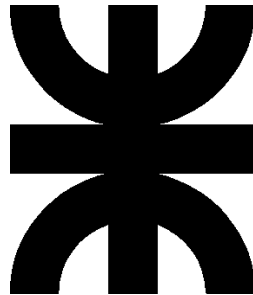


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



FACULTAD REGIONAL CONCORDIA

LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

TITULO

Medidas de prevención, mitigación y control de los riesgos asociados a las actividades de esterilización y hemoterapia del hospital Delicia Concepción Masvernati, Concordia Entre Ríos.

Para obtener el grado académico de Licenciada en higiene y seguridad del trabajo.
Autor: Técnica superior en higiene y seguridad en el trabajo, María de los Ángeles, Sosa González.

Director: Licenciado en seguros, Marcelo Bordoli.
Octubre 2022

RESUMEN

El presente trabajo de tesis se realizó en el hospital Delicia Concepción Masvernat, donde el mismo se enfoca en las medidas de prevención, mitigación y control de los riesgos asociados a las actividades de esterilización y hemoterapia. Con el objetivo de mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.

Metodología de trabajo

Fue la observación directa, mediante visitas y entrevistas con el personal encargado de los sectores, donde se realizó un relevamiento e identificaron los riesgos para la elaboración de mejoras y correcciones.

Luego del relevamiento se encontró un incremento los contagios por covid-19 debido a descuidos de los protocolos vigentes. También se observó el incremento de accidentes e incidentes por autoinoculación debido a pinchazos, bisturís u otro elemento corto-punzante, quemaduras de piel por el mal uso de elementos de protección personal a la hora de extraer el material esterilizado, stress laboral debido al no funcionamiento de los extractores, intoxicaciones por esterilización con oxido etileno por el mal procedimiento de trabajo cuando se realiza el mantenimiento correspondiente.

Por lo anterior se le debe ofrecer al trabajador una correcta capacitación y entrega de elementos de protección personal, para que su seguridad esté garantizada frente a los riesgos a los que se expone. Un personal capacitado y con las herramientas necesarias para que su entorno laboral no produzca efectos negativos sobre su salud, es fundamental.

PALABRAS CLAVES

Medidas de seguridad.

Control de riesgos.

Esterilización.

Hemoterapia.

Riesgos.

Elementos de protección personal.

INDICE

CAPÍTULO 1. INTRODUCCION	6
UBICACION	7
CARACTERISTICAS	7
ANTECEDENTES	8
PLANTEO DEL PROBLEMA	8
HIPOTESIS.....	8
CAPITULO 2. MARCO TEORICO.....	9
CAPÍTULO 3. MARCO LEGAL	13
LEY Nº 19.587 HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	13
DECRETO Nº 658/98 LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	23
DECRETO Nº 1338/95 TABLA DE HORAS PROFESIONALES	27
CAPÍTULO 4. MARCO METOLOGICO.....	31
DISEÑO DE INVESTIGACION	32
CUESTIONES ETICAS	33
RELEVANCIA	33
VIABILIDAD.....	33
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	34
CAPÍTULO 5. RELEVAMIENTO DE DATOS.....	35
INFORME ESTADISTICO- ENCUESTA A LOS TRABAJADORES	35
FORMULARIO ANEXO I- RESOLUCION SRT 463/09- RGRL	38
INFORME CARGA TERMICA.....	40
CAPÍTULO 6. RELEVAMIENTO DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.....	43
MAPA DE RIESGO CONFECCIONADO ESTERILIZACION	44
MAPA DE RIESGO CONFECCIONADO HEMOTERAPIA.....	52
MATRIZ DE ACCIONES CONFECCIONADO ESTERILIZACION	57
MATRIZ DE ACCIONES CONFECCIONADO HEMOTERAPIA.....	65
CAPITULO 7. RESULTADOS	70
MATRIZ DE PRIORIDAD CONFECCIONADO ESTERILIZACION	70

MATRIZ DE PRIORIDAD CONFECCIONADO HEMOTERAPIA	71
MEJORA CONTINUA	72
FACTIBILIDAD DEL SECTOR DE ESTERILIZACION	74
FACTIBILIDAD DEL SECTOR DE HEMOTERAPIA.....	74
CAPÍTULO 8. PRESUPUESTOS DE INVERSION	75
CAPÍTULO 9. CONCLUSION.....	77
CAPÍTULO 10. ANEXOS.....	78
RESOLUCION Nº 861/15 SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DEL TRABAJO.....	78
PROTOCOLO MEDICION DE CONTAMINANTES.....	79
CONSTANCIA ENTREGA DE ROPA S.R.T.....	82
RESOLUCION Nº 37/10 EXAMENES MEDICOS.....	84
REGISTRO DE CAPACITACION.....	89
PLANO DEL SECTOR DE ESTERILIZACION.....	90
PLANO DEL SECTOR DE HEMOTERAPIA	91
CAPITULO 11. ANEXO FOTOGAFICO.....	92
CAPITULO 12. BIBLIOGRAFIA	98

INDICE DE TABLAS

TABLA Nº1- VENTILACION MINIMA REQUERIDA- ACTIVIDAD SEDENTARIA.....	17
TABLA Nº2- VENTILACION MINIMA REQUERIDA- ACTIVIDAD MODERADA	17
TABLA Nº3- LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES- OXIDO ETILENO	23
TABLA Nº4- LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES- CALOR.....	23
TABLA Nº5- LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES- SUSTANCIAS IRRITANTES	23
TABLA Nº6- LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES- SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES	24
TABLA Nº7- LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES- VIRUS HEPATITIS A.....	24
TABLA Nº8- LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES- VIRUS HEPATITIS B Y C.....	25
TABLA Nº9- LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES- TUBERCULOSIS	25
TABLA Nº10- LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES- VIH.....	26
TABLA Nº11- LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES- VIRUS DEL HERPES SIMPLE	26
TABLA Nº12- LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES- CANDIDA ALBICANS	26
TABLA Nº13- HORAS PROFESIONALES.....	27
TABLA Nº14- MATRIZ DE RIESGO	28
TABLA Nº15- CRITERIOS PARA LA CALIFICACION DE LA PROBABILIDAD	29
TABLA Nº16- CRITERIO PARA LA CALIFICACION DE LA GRAVEDAD	29
TABLA Nº17- MATRIZ DE ACCIONES DE SEGURIDAD	30
TABLA Nº18- MATRIZ DE PRIORIDAD DE RIESGOS.....	30
TABLA Nº19- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	34
TABLA Nº20- CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA Y EPP- ESTERILIZACION	73
TABLA Nº21- CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA Y EPP- HEMOTERAPIA.....	73
TABLA Nº 22- PROTOCOLO DE MEDICION DE CONTAMINANTE QUIMICO.....	79
TABLA Nº 23- MODELO DE CONSTANCIA ENTREGA DE ROPA Y EPP.....	82

CAPITULO 1. INTRODUCCION

Dentro de las actividades que se realizan en el Hospital Delicia Concepción Masverná, son de gran importancia los sectores de esterilización y hemoterapia para el abastecimiento de material esterilizado y unidades de sangre.

En el presente proyecto se detallan las actividades que se llevan a cabo en el contexto de la ordenanza 1.735, donde se establece la reglamentación general de tesis para la finalización de licenciaturas organizadas, que se desarrolla en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad del trabajo, dictada en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Concordia.



Fotografía aérea del lugar

UBICACIÓN

El Nosocomio, se encuentra ubicado en las calles Avenida Monseñor Tavella 2000 entre Italia y 11 denoviembre, inaugurado el día 04 de febrero del año 2004, en la localidad de Concordia, provincia de EntreRíos.

Tiene como misión fundamental, como todo efector público, brindar servicios de excelencia al alcance de toda la población, evitando sistemas que puedan dar lugar a cualquier tipo de discriminación.

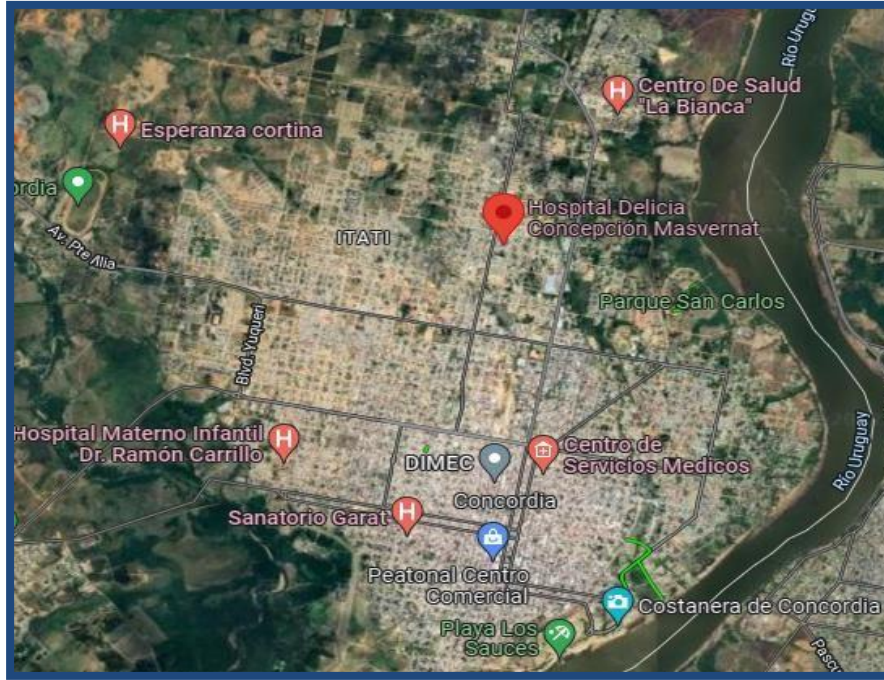


Imagen satelital ubicación dentro de la ciudad de Concordia

CARACTERISTICAS

Razón Social: Hospital Delicia Concepción Masvernati

Cuit: 30-70866267-0

ART: Instituto del Seguro

Servicio de SYSO permanente: No cuenta

Dirección: Avenida Monseñor Tavella 2000 entre Italia y 11 de noviembre

Localidad: Concordia Provincia: Entre Ríos.

Actividad: 869090-Servicios relacionados con la salud humana N.C.P.

Posee una estructura edilicia en una amplia zona geográfica como hospital regional, no solo de nivel VI de complejidad y nivel III de riesgo. Así como también pacientes que consultan por sus propios medios, cabe recordar que es el único hospital de concordia recibiendo derivaciones desde la zona centro, noreste de la provincia de Entre Ríos para asistir a enfermos de covid-19, entre otros diagnósticos.

Consta con sectores de apoyo: Laboratorio bioquímico, Hemoterapia, Rayos x, Ecografía, Endoscopia, Tomografía, Kinesiología, Anatomía patológica, Nutrición, Enfermería, Esterilización, Lactario, Bioingeniería. Además de poseer: Lavadero, Cocina, Servicios de Ambulancias para traslado, Sector administrativo. Dicho estudio de investigación solo se basa en los sectores de apoyo Esterilización y Hemoterapia, por la importancia de los mismos.

El sector de esterilización mide aproximadamente 175m², la misma está dividida en un sector de recepción, preparación, esterilización por calor húmedo, calor seco, y esterilización restringida de oxido etileno. En el sector de Esterilización, trabajan 16 personas dichos trabajadores se dividen en turnos rotativos, expuestos a riesgos físicos, químicos y biológicos, asociados a las tareas. Se encargan de esterilizar todo el material de dicho nosocomio y salitas comunitarias de la ciudad.

Todo establecimiento sanitario a su vez asiste partos, emergencias y/o cirugías posee en su estructura física el sector de hemoterapia. El sector de Hemoterapia mide aproximadamente 270 m², el mismo se divide en entrevista, Extracción de unidad de sangre, Recepción de unidad de sangre serología e inmunología. Cuenta con 17 trabajadores dividiendo sus tareas en horarios rotativos, el personal se encuentra expuesto a riesgos Biológicos y químicos, asociados a las tareas.

El propósito de este proyecto es contar con una alternativa para dar respuesta a distintas problemáticas presentes y así poder prevenir los accidentes y enfermedades laborales frentes a los riesgos a los cuales los trabajadores de dichos sectores están expuestos.

Con lo antes expuesto y como proyecto académico, la temática seleccionada es: Medidas de prevención, mitigación y control de los riesgos asociados a las actividades de esterilización y hemoterapia del Hospital Delicia Concepción Masvernat.

ANTECEDENTES

Han incrementado los contagios por covid-19, debido a la gran demanda de sus actividades para poder abastecer a todo el nosocomio, llevando a un descuido de los protocolos vigentes quedando en una exposición directa la piel u mucosas a sangre o fluidos biológicos. También han incrementado los accidentes e incidentes por autoinoculación debido a pinchazos, bisturíes u otro elemento corto-punzante, quemaduras de piel por el mal uso de elementos de protección personal a la hora de extraer el material esterilizado, stress laboral debido al no funcionamiento de los extractores, intoxicaciones por esterilización con oxido etileno por el mal procedimiento de trabajo cuando se realiza el mantenimiento correspondiente.

PLANTEO DEL PROBLEMA

Dada la situación en que se encuentran los trabajadores, se plantea:

¿Se puede reducir los riesgos del personal del sector de esterilización y hemoterapia del Hospital Delicia Concepción Masvernat, de forma tal de evitar de que contraigan enfermedades y accidentes laborales debido a la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos?

HIPOTESIS

En las instalaciones si bien se han realizado mejoras estructurales se encuentra prácticamente como al momento de su fundación, por lo que es notable que no se realizan adecuaciones a la legislación vigente. También se observa la falta de entrega de elementos de protección personal y capacitación en relación a higiene y seguridad.

Objetivos generales

- Identificar y disminuir los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores del sector de esterilización y hemoterapia.
- Mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo (CYMAT).

Objetivos específicos

- Realizar un relevamiento general de riesgo.
- Determinar las medidas preventivas correspondientes a los riesgos existentes.
- Lograr mejorar condiciones de infraestructura adecuadas
- Proponer capacitaciones y entrenamiento al personal del sector de esterilización y hemoterapia, sobre el uso correcto y conservación de elementos de protección personal .

CAPITULO 2. MARCO TEORICO

A causa de la pandemia mundial del covid-19, se han implementado protocolos de seguridad para las actividades que realizan en el nosocomio, confeccionados a nivel nacional por profesionales

Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo es el organismo del Estado Nacional encargado de:

- Controlar el cumplimiento de las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo con competencia en los territorios federales y colaborar con las administraciones provinciales que tienen la competencia para intervenir y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales por parte de los empleadores (entre ellas las de higiene y seguridad).
- Controlar a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART). Garantizar que se otorguen las prestaciones médico - asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Promover la prevención para conseguir ambientes laborales sanos y seguros
- Imponer sanciones previstas por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y normas concordantes.

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT)

Según Miryam Nicolaci de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora se denomina CyMAT a “todos los ‘elementos reales que inciden directa o in/directamente en la salud de los trabajadores; constituyen un conjunto que obra en la realidad concreta de la situación laboral’. Estos agentes pueden influir de manera positiva o negativa, tanto en forma individual como colectiva.”

Mapa de Riesgos

El mapa de riesgos permite disponer, en tiempo real, de un diagnóstico de los riesgos laborales en todo el territorio nacional a través de un Sistema de Información Geográfica diseñado desde la SRT.

Este mapa constituye una herramienta efectiva para el diseño de políticas orientadas a la prevención de riesgos laborales, facilitando las etapas de diagnóstico, diseño y monitoreo. Al mismo tiempo permite determinar el grado de cumplimiento de la normativa vigente.

En un mapa de riesgos deben estar presentes 4 componentes:

- ✓ Agente de riesgo
- ✓ Exposición
- ✓ Enfermedad – Accidente - Incidente
- ✓ Ley de causalidad

La asociación entre el agente de riesgo, que es aquel que produce el daño y el contacto que se produce entre la persona afectada y el agente, conocido como exposición, es la posible causa. Mientras que la enfermedad, es decir, el daño que causa al organismo, es el posible efecto.

Lo relevante del mapa de riesgos es encontrar la asociación entre causa y efecto, lo que determina la ley de causalidad; de este modo se determina si la enfermedad contraída por la persona es consecuencia o no del agente de riesgo presente en el ámbito laboral.

El común denominador de la exposición ocupacional del personal de salud es el contacto frecuente y sistemático con sangre o fluidos corporales, Auto inoculación por pinchazos, bisturíes u otro elemento corto-punzante, Quemaduras de piel por el mal uso de EPP, intoxicación por el mal uso de EPP y stress laboral por el no funcionamiento de extractores, lo que genera la posibilidad de contraer una enfermedad profesional o sufrir un incidente u accidente laboral.

Una enfermedad profesional es aquella que se instala silenciosamente, desapercibida, no diagnosticada durante un tiempo prolongado y que tiene asociación causa y efecto con la exposición a riesgos laborales (Dr. Federico Rovira).

Podemos tipificar los agentes de riesgo de las Enfermedades Profesionales según se trate de:

- Físicos: Condiciones termométricas, ruidos, vibraciones, presión atmosférica, radiaciones, iluminación, etc.
- Ergonómicos: Las condiciones de los puestos de trabajo respecto a las posturas forzadas, movimientos repetitivos.
- Químicos: Contaminantes sólidos, líquidos o gaseosos.

- Biológicos: Protozoos, Virus, Bacterias

Son aquellas enfermedades causadas de manera directa por un agente de riesgo perteneciente al medioambiente de trabajo, las cuales producen alteraciones sobre la salud de la persona, y a veces hasta la muerte.

La posibilidad de ocurrencia de una enfermedad profesional, en este caso, está dado por el agente de riesgo biológico, químico o físico al que se expone el personal de los sectores de esterilización y hemoterapia. Y a que su trabajo gira entorno a la manipulación de sangre, fluidos biológicos, Elementos corto-punzantes, material esterilizado con oxido etileno, calor húmedo y seco en su jornada laboral.

Accidentes ocupacionales la ley de riesgo de trabajo lo define como “*todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa (in- itinere), siempre que el damnificado no hubiere alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.*”

Es una forma de *siniestro* que sucede en relación directa o indirecta con el trabajo, ocasionados por una agresión inesperada y violenta del medio.

- Súbito: se produce de pronto, sin preparación ni aviso, en forma repentina.
- Violento: ejerciendo una fuerza agresiva.

A los efectos de poder iniciar cualquier análisis sobre la “accidentología” en un ambiente de trabajo debemos tipificar / codificar los siguientes ítems

Agente material causante: Máquinas, herramientas, medios de transporte, materiales, sustancias, superficies de tránsito, etc

Forma o tipo de accidente: Caídas de personas, caídas de objetos, golpes por objetos, exposición a temperaturas, exposición a sustancias nocivas, etc.

Naturaleza de la lesión: Heridas, contusiones, quemaduras, traumatismos, fracturas, amputaciones, etc.

Zona del cuerpo afectada: Miembros superiores / inferiores, cráneo, tórax, piel, etc.

Para que una organización avance en fortalecer un enfoque preventivo en materia de salud y seguridad

en el trabajo es necesario que identifique y actúe sobre las fuentes o el origen del riesgo laboral.

En este sentido, es imprescindible distinguir entre el peligro y el riesgo en el ámbito de trabajo.

Peligro: Es todo aquello que posee la potencialidad de producir un daño. Existe un peligro cuando hay una situación, sustancia u objeto que tiene una capacidad en sí misma de producir un daño, como lo son por ejemplo las sustancias venenosas, un trabajo en altura, o el uso de una sierra circular.

Riesgo: Se trata de la proximidad del peligro. Es la probabilidad de que ante un determinado peligro se produzca un cierto daño. Es decir, es una *relación entre la probabilidad y la severidad*

En el medio sanitario, el agente de riesgo biológico es el que se encuentra frecuentemente, siendo los profesionales más expuestos el personal sanitario que presta asistencia directa o indirecta, como el personal de hemoterapia debido a la exposición directa con sangre y fluidos biológicos con los pacientes, el personal de esterilización que debe esterilizar todas las herramientas contaminadas que se utilizan para realizar cirugías u procedimientos en las diferentes áreas del nosocomio.

Los riesgos químicos y físicos son más usuales en el sector de esterilización debido a la falta de funcionamiento de extractores en el área de los hornos de vapor húmedo, seco y oxido etileno, falta de capacitación sobre el correcto procedimiento de protocolos de seguridad y uso correcto de EPP.

CAPITULO 3. MARCO LEGAL

- ✓ Ley 19.587 de Higiene y Seguridad Laboral
- ✓ Ley 26.773 (Modificación de Ley 24557 de Riesgos de Trabajo)
- ✓ Decreto 658/96-Listado de Enfermedades Profesionales.
- ✓ Decreto 1338/96-Servicios de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Resolución 415/2002 Sustancias cancerígenas

LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO N° 19.587

Artículo 1° — Las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo se ajustarán, en todo el territorio de la República, a las normas de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

Sus disposiciones se aplicarán a todos los establecimientos y explotaciones, persigan o no fines de lucro, cualesquiera sean la naturaleza económica de las actividades, el medio donde ellas se ejecuten, el carácter de los centros y puestos de trabajo y la índole de las maquinarias, elementos, dispositivos o procedimientos que se utilicen o adopten.

Art. 2° — A los efectos de la presente ley los términos "establecimiento", "explotación", "centro de trabajo" o "puesto de trabajo" designan todo lugar destinado a la realización o donde se realicen tareas de cualquier índole o naturaleza con la presencia permanente, circunstancial, transitoria o eventual de personas físicas y a los depósitos y dependencias anexas de todo tipo en que las mismas deban permanecer o a los que asistan o concurren por el hecho o en ocasión del trabajo o con el consentimiento expreso o tácito del principal [...]

Art. 3° — Cuando la prestación de trabajo se ejecute por terceros, en establecimientos, centros o puestos de trabajo del dador principal o con maquinarias, elementos o dispositivos por él suministrados, éste será solidariamente responsable del cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Art. 4° — La higiene y seguridad en el trabajo comprenderá las normas técnicas y

medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:

- a) proteger la vida, preservar y mantener la integridad sicofísica de los trabajadores;
- b) prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo;
- c) estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

Art. 5°. - A los fines de la presentación de esta ley considerarse como básicos los siguientes principios y métodos de ejecución:

- f) Investigación de factores determinantes de los accidentes y enfermedades del trabajo.
- g) Realización y centralización de estadísticas normalizadas sobre accidentes y enfermedades del trabajo como antecedentes para el estudio de las causas determinantes y los modos de prevención.
- h) Estudio y adopción de medidas para proteger la salud y la vida del trabajador en el ámbito de sus ocupaciones, especialmente en lo que atañe a los servicios prestados como tareas penosas, riesgosas o determinantes de vejez o agotamiento prematuros y/o las desarrolladas en lugares o ambientes insalubres; I Aplicación de técnicas de corrección de los ambientes del trabajo en los casos en los que los niveles de los elementos agresores, nocivos para la salud, sean permanentes durante la jornada de labor;
- k) Determinación de condiciones mínimas de higiene y seguridad para autoriza el funcionamiento de empresas o establecimientos.
- m) Participación en todos los programas de higiene y seguridad de las instituciones públicas o privadas.

Art. 6°. - Las reglamentaciones de las condiciones de higiene de los ambientes de trabajo deberán considerar primordialmente:

- a) Características de establecimientos de trabajo, equipos y procedimientos.
- b) Factores físicos: cubaje, ventilación, temperatura, caga térmica, presión, humedad, iluminación, ruidos, vibraciones y radiaciones ionizantes.
- c) Contaminación ambiental: agentes físicos y/o químicos y biológicos.
- d) Efluentes industriales.

Art. 7°. - Las reglamentaciones de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo deberán de consideras primordialmente:

Instalaciones, artefactos y accesorios; útiles y herramientas: ubicación y conservación;

- a) Protección de máquinas, instalaciones y artefactos;
- b) Instalaciones eléctricas;
- c) Equipos de protección individual de los trabajadores;
- d) Prevención de accidentes del trabajo y enfermedades del trabajo;
- e) Identificación y rotulado de sustancias nocivas y señalamiento de lugares peligrosos y singularmente peligrosos;
- f) Prevención y protección contra incendios y cualquier clase de siniestro.

Art. 8°. - Todo empleado debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad

para proteger la vida y la integridad de los trabajadores, especialmente en lo relativo;

- a) A la construcción, adaptación, instalación y equipamientos de los lugares de trabajo en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.
- b) A la colocación y mantenimiento, protectores de máquinas y de todo género de instalaciones, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje;
- c) Al suministro y mantenimiento de los equipos de protección personal.
- d) A las operaciones y procesos de trabajo.

Art. 9º.- Sin perjuicio de lo que determinen especialmente los reglamentos, son también obligación del empleador.

- b) Mantener en buen estado de conservación, utilización y funcionamiento las maquinarias, instalaciones y útiles de trabajo
- c) Instalar los equipos necesarios para la renovación del aire y eliminación de gases, vapores y demás impurezas producidas por el curso de trabajo.
- h) deposita con el resguardo consiguiente y en condiciones de seguridad las sustancias peligrosas;
- j) Coloca y mantener en lugares visibles avisos o carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad o advertencia peligrosa en la maquinarias e instalaciones.
- k) Promover la capacitación del personal en materia de higiene y seguridad en el trabajo, particularmente en lo relativo a la prevención de riesgos específicos de tareas asignadas.

Art. 10º.- Sin perjuicio de lo que determinen especialmente los reglamentos, el trabajador estará obligado a Cumplir con las normas de higiene y seguridad y recomendaciones que se formulen en referentes a las obligaciones de uso, conservación y cuidado del equipo de protección personal y de los propios de las maquinarias, operaciones y procesos de trabajo.

- a) Someterse a los exámenes médicos preventivos o periódicos y cumplir con las prescripciones e indicaciones a tal efecto que se formulen.
- b) Cuida los avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad, observa sus prescripciones.
- c) Colaborar con las organizaciones de programas de formación y educación en materia de higiene y seguridad, asistir a los cursos que se dicten durante la jornada laboral.

Art. 11º.- El poder Ejecutivo Nacional dictara los reglamentos necesarios para la aplicación de esta ley y establecerá las condiciones y recaudos según los cuales la autoridad nacional de aplicación pueda adoptar las calificaciones que correspondan, con respecto a las actividades comprometidas con la presente en relación con las normas que rigen la duración de la jornada laboral. Hasta tanto continuara rigiendo las normas reglamentarias vigentes en la materia.

ANEXO I - AMBITO DE APLICACIÓN

TITULO I - Disposiciones Generales

Capítulo 1- Establecimientos

Art.1.- Todo establecimiento que se instale en el territorio de la República, dará cumplimiento a la ley N° 19.587 y a las reglamentaciones que al respecto los cursos que Se dicten durante la jornada laboral.

Art. 4º.- El termino establecimiento, designa la unidad o ejecución, donde se realicen tareas de cualquier índole o naturaleza con la presencia de personas físicas.

Art. 5.- Las recomendaciones técnicas sobre Higiene y Seguridad en el trabajo, dictadas o a dictarse por

organismos estatales o privados, pasara forma parte del presente Reglamento una vez aprobada por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

TITULO IV -Condiciones de Higiene en los Ambientes Laborales

CAPITULO 8- Carga Térmica

Art.60.- Definiciones

Carga Térmica Ambiental: Es el calor intercambiado entre el hombre y el ambiente. Carga Térmica: Es la suma de la carga térmica ambiental y el calo generado en los procesos metabólicos.

Condiciones Higrotérmicas: Son las determinadas por la temperatura, humedad, velocidad del aire y radiación térmica.

1. Evaluación de las condiciones higrotérmicas.

Se determinarán las siguientes variables con el instrumental adecuado indicado en el anexo II;

- 1.1. Temperatura del Bulbo Seco.
- 1.2. Temperatura del Bulbo húmedo natural.
- 1.3. Temperatura del globo.

2. Estimación del calo metabólico.

Se determinará por medio de tablas que figuran en el anexo, según l posición en el trabajo y el grado de actividad,

3. Las determinaciones se efectúan en condiciones similares a las de la tarea habitual.

Si la carga térmica varia a lo lago de la jornada, ya sea por cambios de las condiciones higrotérmicas del ambiente, por ejecución de tareas diversas con diferentes metabolismos, o por desplazamiento del hombre por distintitos ambientes, deberá medirse cada condición habitual del trabajo.

4. El índice se calculará según el anexo II a fin de determina si las condiciones son admisibles de acuerdo a los límites fijados.

Cuando ello no ocurra deberá `procederse a adoptar las correcciones que técnica aconseje.

CAPITULO 9- Contaminación Ambiental

Art. 61°.- Todo lugar de trabajo en el que se efectúan proceso que produzcan la contaminación del ambiente con gases, vapores, humos, nieblas, polvos, fibras, aerosoles o emanaciones de cualquier tipo, deberá dispone de dispositivos destinados a evitar que dichos contaminantes alcancen niveles que puedan efectuar la salud del trabajado. Estos dispositivos deberán ajustarse a lo reglamentado en el capítulo 11 del presente decreto.

1. La autoridad competente fijara concentraciones máximas permisibles para los ambientes de trabajo, que figuran como anexo III como tablas de concentraciones máximas permisibles, las que serán objeto de una revisión anual a fin de su actualización.

Cada vez que sea necesaria, podan introducirse modificaciones, eliminaciones o agregados.

2. En los lugares de trabajo donde se realicen procesos que den origen a estados de contaminación ambiental o donde se almacenen sustancias agresivas (toxicas, irritantes o infectantes), se deberán efectuar análisis de aire periódicos a intervalos tan frecuentes como las circunstancias lo aconsejen.
3. La técnica y equipos de muestreo y análisis a utilizar deberán ser aquellos que los últimos adelantos en la materia aconsejen, actuando en el rango de interés sanitario definido por el

tamaño de las partículas o las características de las sustancias que puedan producir manifestaciones toxicas.

CAPITULO 11- Ventilación

Art 64.- En todos los establecimientos, la ventilación contribuirá a mantener condiciones ambientales que no perjudiquen la salud del trabajador.

Art 65.- Los establecimientos en los que se realicen actividades laborales deberán ventilarse preferentemente en forma natural.

Art. 66.- La ventilación mínima de los locales, determinada en función del número de personas será la establecida en la siguiente tabla:

VENTILACION MINIMA REQUERIDA EN FUNCION DEL NUMERO DE OCUPANTES

Para actividad sedentaria

Cantidad de personas	Cubaje del local en metros cúbicos por personas	Caudal de aire necesario en metros por hora y por persona
1	3	43
1	6	29
1	9	21
1	12	15
1	15	12

Tabla 1- ventilación mínima requerida act. sedentaria

Para actividad moderada

Cantidad de personas	Cubaje del local en metros cúbicos por personas	Caudal de aire necesario en metros por hora y por persona
1	3	65
1	6	43
1	9	31
1	12	23
1	15	18

Tabla 2- ventilación mínima requerida act. moderada

Art. 67.- Si existiera contaminación de cualquier naturaleza o condiciones ambientales que pudieran ser perjudiciales para la salud, tales como carga térmica, vapores, gases, nieblas, polvos u otras impurezas en el aire, la ventilación contribuirá a permanentemente en todo el establecimiento las condiciones ambientales

y en especial la concentración adecuada de oxígeno y la de contaminantes dentro de los valores admisibles y evitara la existencia de zonas de estancamiento.

Art. 68.- Cuando por razones debidamente fundamentadas ante la autoridad competente no sea posible cumplimentar lo expresado en el artículo precedente, esta podrá autorizar el desempeño de tareas con correspondientes precauciones, de modo de asegurar la protección a la salud del trabajador.

Art. 69.- Cuando existan sistemas de extracción, los locales poseerán entradas de aire de capacidad y ubicación adecuadas, para reemplazar el aire extraído.

Art. 70.- Los equipos de tratamiento de contaminantes, captados por los extractores localizados, deberán estar instalados de modo que no produzcan contaminación ambiental durante las operaciones de descarga o limpieza. SI estuvieran instalados en el interior del local de trabajo, estas se realizarán únicamente en horas que no se efectúen tareas en el mismo.

CAPITULO 12- Iluminación y color

Art.71.- La iluminación en los lugares de trabajo deberán cumplimenta lo siguiente:

La composición espectral de la luz deberá ser adecuada a la tarea a realizar, de modo que permita observar o reproducir colores en la medida que sea necesario.

1. A efecto estroboscópico, será evitado.
2. La iluminación será adecuada a la tarea a efectuar teniendo en cuenta el mínimo tamaño a percibir, la reflexión de los elementos, el contraste y el movimiento.
3. Las fuentes de iluminación no deberán producir deslumbramiento, directo o reflejado, para lo que se distribuirán y orientarán convenientemente las luminarias y superficies reflectantes existentes al local.
4. La uniformidad de la iluminación, así como las sombras y contrastes serán adecuados a la tarea que se realice.

Art. 72.- Cuando las tareas a ejecuta no requieran el correcto discernimiento de los colores y solo una visión adecuada de volúmenes, será admisible utiliza fuentes luminosas monocromáticas o de espectro limitado.

Art. 73.- Las iluminancias serán establecidas en el anexo IV.

Art. 74.- Las relaciones de iluminancias sean establecidas por el anexo IV. Art.75.- La uniformidad de la iluminación será la establecida por el anexo IV.

Art. 76.- En todo establecimiento donde se realicen tareas en horarios nocturnos o que cuenten con lugares de trabajo que no reciban iluminación natural en horarios diurnos deberá instalarse un sistema de iluminación de emergencia.

Este sistema suministrará una iluminancia n o menos a 30 luxes a 80 cm del suelo y se podrá en servicio en el momento de cote de energía eléctrica, facilitando la evacuación de personas en caso necesario e iluminando los lugares de riesgo

Art. 77.- Se utilizarán colores de seguridad para identificar personas, lugares y objetos, a los efectos de prevenir accidentes.

Art. 78.- Los colores a utiliza serán los establecidos en el anexo IV.

Art. 79.- Se marcarán bien visibles los pasillos y circulaciones de tránsito, ya sea pintado todo el piso de los mismos o mediante dos anchas franjas de los colores identificados por el anexo IV, delimitando la superficie de circulación. En los lugares de cruce de elementos de transporte, se indicará la zona de peligro con franjas

anchas de colores establecidos por el anexo citado y que sean contrastes con el color natural del piso.

Art 81.- Las partes de máquinas y demás elementos de seguridad de la instalación industrial, así como el edificio, cuyos colores no hayan sido establecidos expresadamente, podrán pintarse de cualquier color que sea suficiente es constaste con los de seguridad y no dé lugar a confusiones. Con igual criterio, las partes móviles de máquinas y herramientas, de manera tal que se visualice rápidamente cual pate se mueve y cual permanece en reposo.

Art. 83.- Todas las señalizaciones deberán conservarse en buenas condiciones de visibilidad, limpiándose o repintándose periódicamente. Las pinturas a utilizar deberán ser resistentes y durables.

Art. 84.- Los carteles e indicadores serán pintados en colores intensos y contrastes con la superficie que los contenga, para evitar confusiones.

CAPITULO 13- Ruidos y vibraciones

Art. 85.- En los establecimientos, ningún trabajador podrá estar expuesto a una dosis de nivel sonoro continuo equivalente superior a la establecida en el anexo V.

Art. 86.- La determinación del nivel sonoro continuo equivalente se realizará siguiendo el procedimiento establecido en el anexo V.

TITULO V

CAPITULO 14- Instalaciones Electricas

Art. 95.- Las instalaciones y equipos eléctricos de los establecimientos, deberán cumplir con las prescripciones necesarias para evitar riesgos a personas o cosas.

Art. 96.- Los materiales y equipos que se utilicen en las instalaciones eléctricas, cumplirán con las exigencias de las normas técnicas correspondientes. En caso de no estar normalizados deberán asegurar las prescripciones previstas en el presente capítulo. Art. 98.- Los trabajos de mantenimientos serán efectuados exclusivamente por personal capacitado, debidamente autorizado por la empresa a elección.

Art. 99.- Se extremarán medidas de seguridad en salas de batería y en aquellos locales donde se fabriquen, manipulen o almacenen materiales inflamables, explosivos o de alto riesgo; igualmente en locales húmedos, mojados o con sustancias corrosivas, conforme a lo establecido en el anexo VI.

Art. 100.- En lo referente a motores, conductores, interruptores, seccionadores, transformadores, condensadores, alternadores, celdas de protección, cortacircuitos, equipos y herramientas, máquinas de elevación y transporte, se tendrá en cuenta lo establecido en el anexo VI.

CAPITULO 15- Maquinas y Herramientas

Art. 103.- Las máquinas y herramientas usadas en los establecimientos, deberán ser seguras y en caso de que originen riesgos, no podrán emplearse sin la protección adecuadas.

Herramientas

Art. 110.- Las herramientas de mano estarán construidas con materiales adecuados y serán seguras en su relación con la operación a realizar no tendrán defectos ni desgastes que dificulten su correcta utilización. Las partes cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas.

Para evita caídas de herramientas y que se puedan producir cortes o riesgos análogos, se colocaran las

mismas en porta herramientas, estantes o lugares adecuados.

Se prohíbe colocar herramientas manuales en pasillos abiertos, escaleras u otros lugares elevados desde los que puedan caer sobre los trabajadores.

Para el transporte de herramientas cortantes o punzantes se utilizarán cajas o fundas adecuadas.

Art 111.- Los trabajadores recibirán instrucciones precisas sobre el uso correcto de las herramientas que hayan de utilizar, a fin de prevenir accidentes, sin que en ningún caso puedan utilizarse para fines distintos a los que están destinadas.

CAPITULO 17- Trabajos con Riesgos Especiales

Art. 145.- Los establecimientos en donde se fabriquen, manipulen o empleen sustancias infectantes o susceptibles de producir polvos, gases o nieblas tóxicas o corrosivas y que pongan en peligro la salud o vida de los trabajadores, estarán sujetos a las prescripciones que se detallan en este capítulo. Su almacenamiento, manipulación o procesamiento se efectuará en lugares aislados, destinados al personal capacitado para su manejo y adoptando las máximas medidas de seguridad.

En caso de pérdida o escape se pondrá en acción el plan de seguridad que corresponda, según la naturaleza del establecimiento y cuyo texto seguro expuesto en un lugar visible.

El personal a emplear en trabajos con riesgos especiales, será adiestrado, capacitado y provisto de equipos y elementos de protección personal adecuados al riesgo, según lo establecido en el

CAPITULO 19.

Los envases que contengan sustancias o elementos explosivos, corrosivos, tóxicos, infecciosos, irritantes o de cualquier tipo, capaces de producir riesgos a los trabajadores serán seguros y deberán rotularse indicando su contenido, así como también precauciones para su empleo y manipulación.

Art. 147.- En los establecimientos en que se procesen sustancias perjudiciales para la salud de los trabajadores, en forma de polvos u otros capaces de generarlos y fibras de cualquier origen, se captarán y eliminarán por el procedimiento más eficaz.

Art. 148.- En los establecimientos en el que se empleen sustancias corrosivas o se produzcan gases o vapores y de tal índole, se protegerán las instalaciones y equipos contra sus efectos, a fin de evitar deterioros que puedan constituir un riesgo.

Los envases, se mantendrán con sistema de cierre hacia arriba, debiendo ser desechados al cesar su uso.

De producirse derrame en envases de las sustancias corrosivas sobre el piso o elementos de trabajo, se señalará y resguardará la zona o elementos afectados para evitar el tránsito o su uso respectivamente y se procederá a su neutralización y eliminación por el medio más adecuado a su naturaleza.

TITULO VI-Protección Personal del Trabajador

CAPITULO 19- Equipos y Elementos de Protección Personal

Art. 189.- Los equipos y elementos de protección personal, serán de uso individual y no intercambiables cuando razones de higiene y practicidad así lo aconsejen. Queda prohibida la comercialización de equipos y elementos recuperados o usados, los que deberán ser destruidos al término de su vida útil.

Art. 190.- Los equipos y elementos de protección personal, deberán ser proporcionados a los trabajadores y utilizados por estos, mientras se agotan todas las instancias científicas y técnicas tendientes a la aislación o eliminación de riesgos.

Art. 191.- La ropa de trabajo cumplirá lo siguiente:

1. Sera de tela flexible, que permita una fácil limpieza y desinfección y adecuada a las condiciones del puesto de trabajo.
2. Ajustada bien al cuerpo del trabajador, sin perjudicial de su comodidad y facilidad de movimientos.
3. Siempre que las circunstancias lo permitan, las mangas serán cortas y cuando sean largas, ajustaran adecuadamente.
4. Se eliminarán o reducirán en lo posible, elementos adicionales como bolsillos, bocamangas, botones, partes vueltas hacia arriba, codones y otros, por razones higiénicas y para evitar enganches.
5. Se prohibirá el uso de elementos que puedan originar un riesgo adicional de accidentes como ser: corbatas, bufandas, tirantes, pulseras, cadenas, collares, anillos y otros.
6. En casos especiales la opa de trabajo será de tela impermeable. Incombustible, de abrigo o resistente a sustancias agresivas, y siempre que sea necesario, se dotara al trabajador de delantales, mandiles, petos, chalecos, fajas, cinturones anchos y otros elementos que puedan ser necesarios.

Art. 192.- En los lugares de trabajo, en que los cabellos sueltos puedan originar riesgos será obligatorio el uso de cofias.

Art. 193.- Las pantallas contra la proyección de objetos deberá ser de material transparente, libre de estrías, rayas o deformaciones o malla metálica fina, provistas de visor de cristal inastillable.

Las utilizadas contra la acción del calor serán de tejido aluminizado o de materiales aislantes similares, reflectantes y resistentes a la temperatura que deban soportar. Para la protección contra radiaciones en tareas de hornos, estos tendrán además visores oscuros para el filtrado de radiaciones.

Art. 194.- Los medios de protección ocular serán seleccionados en función de los siguientes riesgos:

1. Por proyección o exposición de sustancias sólidas, líquidas, gaseosas.
2. Radiaciones nocivas.

La protección de la vista se efectuará mediante el empleo de anteojos, pantallas transparentes y otros elementos que cumplan con tal finalidad, los cuales deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Sus armaduras serán livianas, indeformables al calor, ininflamables, cómodas, de diseño anatómico y de probada resistencia y eficacia.
2. Cuando se trabaje con vapores, gases o aerosoles, deberán ser completamente cerradas y bien ajustadas al rostro, con materiales de bordes elásticos.
3. Cuando no exista peligro de impacto de partículas duras, podrán utilizarse anteojos protectores de tipo panorámico con armazones y visores adecuados.
4. Deberán ser de fácil limpieza y reducir lo menos posible el campo visual.

Las pantallas y visores estarán libres de estrías, raspaduras, ondulaciones u otros defectos y serán de tamaño adecuado al riesgo. Los anteojos y otros elementos de protección ocular se conservarán limpios y se guardarán protegiéndolos contra el roce.

Art. 197.- (Según Res. 1904/07- SRT) Para la protección de las extremidades inferiores, se proveerá al trabajador zapatos, botines, polainas o botas de seguridad adaptadas al riesgo a prevenir. Si el riesgo es determinado por productos químicos o líquidos corrosivos, el calzado será confeccionado con elementos adecuados, especialmente la suela.

Art. 198.- La protección de los miembros superiores se efectuará por medio de mitones, guantes y mangas, adaptadas a los riesgos a prevenir y que permitan adecuada movilidad de las extremidades.

Art. 199.- Los equipos de protección del aparato respiratorio cumplirán lo siguiente:

1. Serán de tipo apropiado al riesgo.
2. Ajustaran correctamente para evitar filtraciones.
3. Se vigilará su conservación y funcionamiento con necesaria frecuencia y como mínimo una vez al mes.
4. Se limpiarán y se desinfectarán después de su empleo, almacenándolos en compartimientos ambos y secos.
5. Las partes en contacto con la piel deberán ser de gomas, tratada o de material similar, para evitar irritación de la dermis.

Los riesgos a prevenir del aparato respiratorio serán originados por la contaminación del ambiente con gases, vapores, humos nieblas, polvos, fibras y aerosoles.

Los filtros mecánicos deberán cambiarse siempre que su uso dificulte la respiración y los filtros químicos serán reemplazados después de su uso y si no se llegara a usar, a intervalos que no excedan un año.

Art. 202.- Los trabajadores expuestos a sustancias toxicas, irritantes o infectantes, estarán provistos de ropas de trabajo y elementos protección personal adecuados al riesgo a prevenir. Se cumplirá lo siguiente:

1. Serán de uso obligatorio con indicaciones concretas y claras sobre la forma y tiempo de utilización.
2. Al abandonar el local en que sea obligatorios su uso, por cualquier motivo, el trabajador deberá quitarse la ropa de trabajo y elementos de protección personal.
3. Se conservarán en buen estado y se lavarán con la frecuencia necesaria, según el riesgo.
4. Queda prohibido retirar estos elementos del establecimiento, debiéndolos guardar en un lugar indicado.

Art. 203.- Cuando exista riesgo de exposición a sustancias irritantes, toxicas o infectantes, estará prohibido introducir, preparar o consumir alimentos, bebidas y tabaco. Los trabajadores expuestos, serán instruidos sobre la necesidad del uso de lavado de manos, cara y ojos, antes de ingerir alimentos, bebidas o fumar y al abandonar sus lugares de trabajo, para ello dispondrán dentro de la jornada laboral de un periodo suficiente amplio como para efectuar la higiene personal sin dificultades. Los trabajadores serán capacitados de acuerdo a lo establecido en el capítulo 21, acerca de los riesgos inherentes a su actividad y condiciones para una adecuada protección personal.

CAPITULO 21- Capacitación

Art. 208.- Todo establecimiento estará obligado a capacitar su personal en materia } higiene y seguridad, en prevención de enfermedades profesionales y de accidentes de trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas a desempeñar.

Art.209.- La capacitación del personal deberá efectuarse por medio de conferencias, cursos, seminarios, clases u se complementaran con material educativo gráfico, medios audiovisuales, avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad.

Art. 210.- Recibirán capacitaciones en materia de higiene y seguridad y medidas del trabajo, todos los sectores del establecimiento en sus distintos niveles:

1. Nivel Superior (dirección, gerencias y jefaturas)

2. Nivel Intermedio (Supervisión de líneas y encargados)
3. Nivel operativo (trabajadores de producción y administrativos)

Art. 211.- Todo establecimiento planificará de forma anual programas de capacitación para los distintos niveles, los cuales deberá ser presentados a la autoridad de aplicación, a su solicitud.

Art.212.-Los planes anuales de capacitación serán programados y desarrollados por los servicios de medicina, higiene y seguridad en el trabajo en las áreas de su competencia.

Art. 213.- todo establecimiento deberá entregar, por escrito a su personal, las medidas preventivas tendientes a evitar enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

DECRETO 658/96 LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

AGENTE: OXIDO ETILENO	
<ul style="list-style-type: none"> - Dermatitis eczematiforme - Polineuritis sensitiva motriz. - Alteraciones reproductivas: abortos espontáneos 	Uso y empleo del Óxido de Etileno, especialmente como esterilizante de material quirúrgico.

Tabla 3- listado de enf. Profesionales- oxido etileno

AGENTE: CALOR	
<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de electrolitos, en ambientes con temperaturas efectivas superiores a 28°C y que se manifiestan por calambres musculares y sudoración profusa, oliguria y menos de 5g/l de cloruros urinaria 	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: — Todos los trabajos efectuados en ambientes donde la temperatura sobrepasa 28°C y la humedad del aire el 90 % y que demandan actividad física.

Tabla 4- Listado de enf. Profesionales- Calor

AGENTE: SUSTANCIAS IRRITANTES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	
(Anhídrido sulfuroso, nieblas y aerosoles de ácidos minerales, amoníaco, gas cloro, dióxido de nitrógeno)	
<ul style="list-style-type: none"> - Tos, expectoración, sibilancias y disnea de esfuerzo que persiste durante dos meses al año y por más de dos años consecutivos, acompañadas de alteraciones espirométricas obstructivas irreversibles. En trabajadores expuestos por más de cinco años.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en fundición de concentrados de minerales que contienen azufre. - Uso de ácidos minerales como decapante, limpiador, desoxidante en la industria metalúrgica. - Producción y uso del amoníaco en refrigeración, fotografía y síntesis química. - Fabricación de gas cloro en la industria química y su uso en tratamiento de la celulosa y otras fibras

Tabla 5- Listado de enf. Profesionales-Sustancias Irritantes vías respiratorias

AGENTE: SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Medicamentos: macrólidos (espiramicina, oleandomicina), ranitidina. Productos químicos industriales. Sulfitos, bisulfitos y persulfatos alcalinos.

Cloroplatinato y pentóxido de vanadio (catalizadores).

Anhídridos: ftálico, trimelíticos, tetracloroftálico, hímico y hexahidroftálico.

Azodicarbonamida. Cianoacrilato. Sericina. Productos de pirólisis de plástico, cloruro de vinilo, teflón.

Sustancias de origen animal: Proteínas animales en aerosol, crianza y manipulación de animales, incluyendo la cría de artrópodos y sus larvas. Preparación y manipulación de pieles, pelos, fieltros naturales y plumas.

Sustancias de origen vegetal: Molienda, acondicionamiento y empleo de harinas de cereales (trigo, avena, cebada), incluyendo la preparación de masas en la industria panificadora.

Preparación y manipulación de sustancias extraídas de vegetales: ipeca, quinina, jena, ricino, polen y esporas, en especial el licopodio. Preparación y empleo de gomas vegetales; arábicas, psyllium, adraganta, karaya. Preparación y manipulación del tabaco en todas sus fases, desde la recolección a la fabricación de cigarrillos, cigarrillos, picadura. Preparación y empleo de la harina desoja. Manipulación del café verde. Empleo de la colofonía en caliente. Aserraderos y otros trabajos con exposición a polvo de madera.

- Rinitis alérgica recidivante.
- Disnea asmátiforme, que se desencadena o exacerba en el trabajo.
- Asma bronquial, recidivante con cada nueva exposición.
- Insuficiencia respiratoria crónica obstructiva secundaria a la enfermedad asmática.

Lista indicativa de las sustancias sensibilizantes de las vías respiratorias, excluyendo las que se mencionan específicamente en otros cuadros:

- Fabricación, manipulación, empleo, de las sustancias que se señalan más arriba.

Tabla 6- Listado de enf. Profesionales- Sustancias Sensibilizantes de las vías respiratorias

AGENTE: VIRUS DE LA HEPATITIS A

- Hepatitis por virus A.

- Trabajadores de la salud en los Servicios de Pediatría
- Maestros de escuelas primarias.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.

Tabla 7- Listado de enf. Profesionales- Virus de la Hepatitis A

AGENTE: VIRUS DE LA HEPATITIS B Y C	
<ul style="list-style-type: none"> - Hepatitis por virus B Y C. - Hepatitis Crónica - Cirrosis post-hepatitis B o C. 	Personal de los servicios de salud que tienen contacto con sangre humana o sus derivados
Trabajos que ponen en contacto con productos patológicos provenientes de personas enfermas o con objetos contaminados por ellos.	

Tabla 8- Listado de enf. Profesionales- Virus de la Hepatitis B Y C

AGENTE: MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	
<ul style="list-style-type: none"> - Tuberculosis pulmonar - Tuberculosis - Extrapulmonar - Artritis - TBC intestinal - TBC genital 	Trabajadores de la sanidad en contacto con enfermosincluyendo los veterinarios y sus ayudantes.
Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos	

Tabla 9- Listado de enf. Profesional- Mycobacterium tuberculosis

AGENTE: VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)	
<ul style="list-style-type: none"> - Grupo I: Infección aguda. - Grupo II: Infección asintomática. - Grupo III: Adenopatías generalizadas persistentes. - Grupo IV: otras enfermedades. - Subgrupo A: fiebre, diarreas, pérdidas de peso. - Subgrupo B: trastornos neurológicos, demencias, mielopatía o neuropatía periférica. - Subgrupo C: Enfermedades infecciosas asociadas al VIH-1 - Categoría C-1: Incluye las especificadas en la definición del SIDA del CDC (Center for Disease Control) - Categoría C-2: Incluye: Leucoplasia oral vellosa, muget, herpes zóster multi dermatómico, bacteriemia recurrente por Salmonella, no cardosis y TBC pulmonar. - Subgrupo D: neoplasia asociada al VIH-1 Sarcomade Kaposi, Linfoma no hodgkiniano o primario del SNC. - Subgrupo E: Otras enfermedades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajadores del equipo de salud que tienen contacto con la sangre y otros fluidos orgánicos contaminados de portadores y/o enfermos. - Personal de limpieza que maneja los materiales de desecho contaminados.

<ul style="list-style-type: none"> - Debe incluir a los pacientes con clínica relacionada con - HIV-1 y no incluidos en los grupos anteriores. 	
<p>Para que sea considerada enfermedad profesional, deberá ser demostrada la seroconversión.</p>	

Tabla 10- Listado de enf. Profesionales- VIH

AGENTE: VIRUS DEL HERPES SIMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Herpes simple, forma cutánea. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajadores de la salud, especialmente expuestos secreciones bucales
<p>Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.</p>	

Tabla 11- Listado de enf. Profesionales- Virus del herpes simple

AGENTE: CANDIDA ALBICANS	
<ul style="list-style-type: none"> - Candidiasis: lesiones en piel y uñas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos donde las manos están expuestas continuamente al agua especialmente: restaurantes, industria alimentaria, lavaderos de autos.
<p>Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.</p>	

Tabla 12- Listado de enf. Profesionales- Cándida Albi

DECRETO 1338/96 HORAS PROFESIONALES

Esterilización

Hemoterapia

CATEGORIA	HORAS/MES DE PROFESIONAL SEGÚN CATEGORIA		
	A (Capítulos 5, 6, 11, 12, 14, 18 al 21)	B (Capítulos 5, 6, 7 y 11 al 21)	C (Capítulos 5 al 21)
1-15	-	2	4
16-30	-	4	8
31-60	-	8	16
61-100	1	16	28
101-150	2	22	44
151-250	4	30	60
251-350	8	45	78
351-500	12	60	96
501-650	16	75	114
651-850	20	90	132
851-1100	24	105	150
1101-1400	28	120	168
1401-1900	32	135	186
1901-3000	36	150	204
Más de 3000	40	170	220

Tabla 13- Horas profesionales

Decreto 1338/96- Horas Profesionales

Esterilización

14 trabajadores Producción

2 administrativos

Trabajadores equivalentes = 14 T.P. + 1 T.A.



15 T.E.

Hemoterapia

17 trabajadores Producción

2 administrativo

Trabajadores equivalentes = 17 T.P. + 1 T.A.



18 T.E.

4.1.3.- Crterios para la calificación de la probabilidad

Clasificación	Definición del Criterio	Valor Asignado
Frecuente	Más de 2 vez al año	6
Probable	No más de 1 a 2 veces cada 2 o 3 años	5
Ocasional	No más de 1 vez cada 10 años	4
Moderado	Muy poco probable, pero puede ocurrir alguna vez	3
Improbable	Probabilidad muy próxima acero (casi nula)	2
Imposible	Físicamente Imposible de ocurrir	1

Tabla 15- Criterios para calificación de la probabilidad de accidentes
4.1.4.- Crterios para la calificación de la gravedad

Consecuencia	Medio Ambiente	Comunidad	Accidentes Personales	Económicos Financieros	Daños a la propiedad	Medios de difusión	Valor asignado
Muy Seria	Afectado Definitivamente	Localidad o Pueblo	Fatal	Toda la empresa	Planta o Unidad Operativa	Dentro o Fuera delPaís	4
Seria	Recuperable	Barrio	Incapacidad Permanente	División Unida de negoci O	Área, Sector o Equipo Critico	País o Provinci a	3
Moderada	No Afectado	Familias	Incapacidad Temporaria	Línea de Producción o Marca	Línea de Producción	Locales o Municipales	2
Menor	#	Individuos	Primeros Auxilios	#	Equipos Menores	Internos Empresa	1

Tabla 16- Criterios para la calificación de la gravedad de accidentes.

4.2.- Matriz de Acciones de seguridad

Lugar								
Foto								
N°	Procedimiento / Sub-Tarea/Componente	Peligro	Control actual para reducir el riesgo. Y Medidas de Control Operativo	Puntaje del Riesgo			Cambio (Control/Operativo) propuesto para mejorar el control del riesgo	Puntaje de riesgo de control posterior
		(Enunciar cada uno por separado)		Sev	Frec	Prob	(Enuncie para cada peligro)	

Tabla 17- Matriz de acciones de seguridad
4.3.- Matriz de priorización de los Riesgos

Una vez evaluados todos los peligros y determinar los el nivel de riesgos, se listan los riesgos por orden de importancia desde los altos hasta los bajos. Es aquí donde las acciones a tomar definidas en el punto anterior se complementan con responsables asignados para disminuir los riesgos altos y medios.

Procedimiento/subtarea/ componente	Nivel del Riesgo Actual (real)	Nivel del Riesgo almacenar (meta)	Medida de control/operativo/Definida	Responsable de ejecución asignado

Tabla 18- Matriz de prioridad de los riesgos
4.4.- Mejora continua

La mejora continua será evaluada por medio de dos indicadores:

- El primero es el representa el porcentaje de actividades de riesgo alto o medio que han sido recalificados hacia un riesgo menor (resulta de dividir la cantidad de riesgos altos y medios recalificados a un riesgo menor por la suma total de los riesgos altos y medios)

$$\% \text{ RR} = (\text{RA} + \text{RM}) \text{ Recalificados} / \text{Total (RA} + \text{RM)}$$

RR= Riesgo recalificado

RA= Riesgo alto

RM= Riesgo medio

- El segundo es el índice de incidencia que se calcula con la siguiente expresión:

$$\text{II} = \frac{\text{Número total de accidentes}}{\text{Numero promedio de trabajadores}} \times 1.000$$

II = Índice de incidencia

4.5.- Responsabilidades

Sera responsable del cumplimiento del procedimiento de trabajo seguro

CAPITULO 4. MARCO METOLOGICO

La observación directa del establecimiento de trabajo es un instrumento de recolección de información muy importante que consiste en registrar el lugar que se va analizar, mediante la elaboración del Check list anexo I de la Res. De la S.R.T. n°463/09, luego se realizó un relevamiento general de riesgo laboral del Dec. 351/, que consistió en identificar los riesgos para la elaboración de mejoras o correcciones.

La metodología de estudio se realizó mediante un informe estadístico comprobado por medio de entrevistas realizadas al personal de los sectores de hemoterapia y esterilización desde el mes de marzo del 2022 a junio del 2022, donde se pudo observar una ocurrencia del 60% de accidentes e incidentes por falta de prevención y un 40% por incumplimiento de medidas preventivas. Para conocer esta realidad se visitó el nosocomio, realizando revelamientos de datos, dimensiones y procesos, estando en contacto permanente con los responsables de las actividades que se desarrollan en las áreas de esterilización y hemoterapia, así se logró recolectar la suficiente información. Se pudo observar la ausencia de un profesional de higiene y seguridad en el nosocomio.

UNIDAD DE ANALISIS

Hospital Delicia Concepción Masvernat de Concordia Entre Ríos

VARIABLES DE ESTUDIO

Riesgos químico, físico y biológico.

VARIABLES DE SINIESTABILIDAD

Analizando los datos de siniestralidad brindados por la A.R.T., la información aportada por el personal, además de los registros internos del hospital, se pueden llegar a elaborar indicadores estadísticos, como Índice de Incidencia, Índice de Frecuencia, Índice de Gravedad. Interpretar cada uno de ellos permitirá abordar a conclusiones determinantes en la investigación y análisis de riesgos.

1. Índice de frecuencia: (I.F.)

Expresa la cantidad de trabajadores o personas siniestradas por motivo y/o en ocasión del empleo -incluidas las enfermedades profesionales- en un período de 1 año, por cada millón de horas trabajadas.

2. Índice de incidencia: (I.I.)

$$I.F. = \frac{\text{Trabajadores Siniestrados} \times 1000000}{\text{Hs Hombre Trabajadas}}$$

$$I.I. = \frac{\text{Trabajadores Siniestrados} \times 1000}{\text{Trabajadores Expuestos}}$$

Expresa la cantidad de trabajadores o personas siniestradas por motivo y/o en ocasión del empleo -incluidas las enfermedades profesionales- en un período de 1 año, excluidos los in- itinere por cada mil trabajadores expuestos.

3. Índice de gravedad:

Los índices de gravedad calculados son dos, no excluyentes, pero sí complementarios.

a) Índice de pérdida. (I.P.)

Lo que hemos de llamar índice de pérdida refleja cuántas jornadas de trabajo se pierden en el año, por cada mil trabajadores expuestos o promedio del total de personas que trabajan en cada instante del año.

$$I.P. = \frac{\text{Jornadas No Trabajadas}}{\text{Trabajadores Expuestos}} \cdot 1000$$

b) Duración media de las bajas. (B)

La duración media de las bajas indica cuántas jornadas laborales se pierden, en promedio, por cada trabajador siniestrado que haya tenido uno o más días laborales caídos.

$$B = \frac{\text{Jornadas No Trabajadas}}{\text{Trabajadores Siniestrados}}$$

Otros indicadores para el análisis:

- ✓ Exposición a agentes físicos y químicos (por ejemplo, mediciones).
- ✓ Manipulación de sustancias químicas (por ejemplo, mediciones).
- ✓ Contacto con agentes biológicos.
- ✓ Falta de procedimiento de trabajo seguro.
- ✓ Uso y conservación
- ✓ acción de Elementos de protección personal.
- ✓ Nivel de capacitación, instrucción y entrenamiento

DISEÑO DE INVESTIGACION

Teniendo en cuenta el referente a Sampieri, Collado y Lucio (1991), la investigación será cualitativa utilizando la recolección de datos, para descubrir y afinar preguntas de investigación. El diseño es de tipo transversal porque recopilara datos en un momento único y será de campo ya que los datos se recogerán en el ambiente natural de los sujetos, debido que busca la recolección de datos directa del establecimiento, donde se manifestaran información sobre los riesgos que pueden ser causados dentro del mismo y las medidas preventivas para cada uno de ellos.

Tipo de proyecto:

El tipo de proyecto realizado es inductivo para identificar peligros asociados a tareas y actividades rutinarias o eventuales. Esto permite establecer los sistemas de eliminación, control o barrera necesarios para el desempeño de un trabajo en condiciones seguras para los trabajadores, el ambiente, los procesos y el entorno.

CUESTIONES ETICAS

La principal obligación en materia de prevención corresponde a la entidad empleadora ministerio de salud de Entre Ríos, la que deberá tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de los trabajadores, manteniendo condiciones adecuadas de higiene y seguridad, y proporcionando los elementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Además, el empleador debe brindar capacitaciones y realizar las inversiones que correspondan; debiendo informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores, acerca de los riesgos asociados al desempeño de su actividad, las medidas preventivas y los métodos correctos de trabajo.

RELEVANCIA

La importancia del presente proyecto de tesis, radica principalmente en la toma de conciencia por parte del empleador para aplicar las medidas de Seguridad y Salud Ocupacional en las actividades desarrolladas y luego replicarlas en el resto de los trabajadores. La relevancia del trabajo realizado permitió aportar mejoras significativas en materia de higiene y seguridad del trabajo.

VIABILIDAD

El proyecto de tesis estableció un alto grado de compromiso por parte de la dirección de la organización y los empleados que la conforman. Los recursos disponibles con los que se cuenta la proximidad, el acceso al establecimiento y las competencias de él, fueron considerados en su totalidad siendo factible la aplicación de los mismos. Por lo dicho Anteriormente la viabilidad del proyecto fue todo un éxito.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

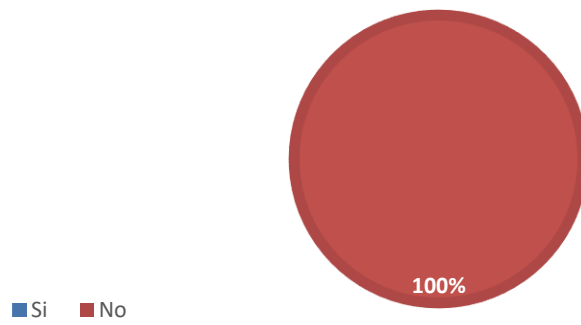
Actividades	Meses	Marzo				Abril				Mayo				Junio									
	Semana s		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4		
Observaciones generales del establecimiento dimensiones yCaracterísticas de Conocimiento																							
de Actividades entrevista con la jefa de área y empleados																							
Elaboración del diagnóstico Check list anexo I de la Res Srt463/09																							
Relevamiento General al de riesgo laboral Dec 351/79 Actividades																							
Elaboración de Mapa de Riesgo																							
Elaboración de Matriz de Riesgo																							
Mediciones de Carga Térmica y Ventilación																							
Confección de Medidasde Prevención de Riesgos y Procedimiento de trabajo																							
Elaboración de Plan de Capacitación																							
Elaboración de InformeFinal																							

Tabla 19- Cronograma de actividades

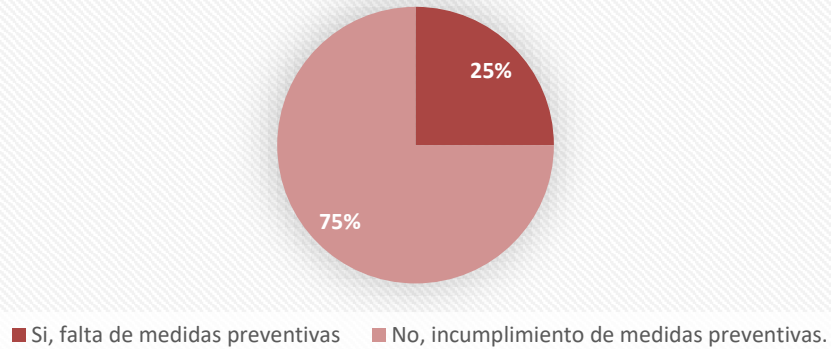
CAPITULO 5. RELEVAMIENTO DE DATOS

INFORME ESTADISTICO- ENCUESTA A LOS TRABAJADORES

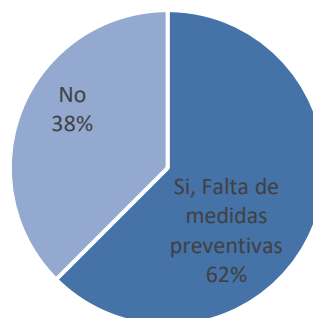
**¿RECIBIO ALGUN TIPO DE CAPACITACION RESPECTO A HIGIENE Y
SEGURIDAD EN EL TRABAJO?
16 RESPUESTAS- ESTERILIZACION**



**¿Ha sufrido quemaduras?
16 Respuestas- Esterilizacion**

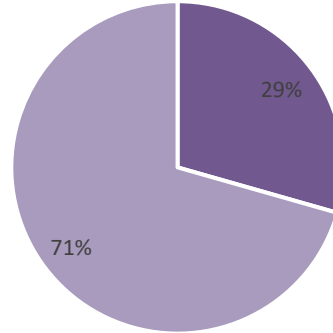


**¿ha sufrido intoxicacion por oxido etileno?
16 Respuestas- Esterilizacion**

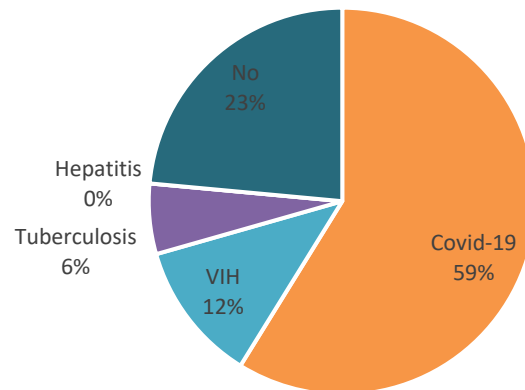


**¿Ha sufrido pinchazos cortopunzantes?
17 respuestas- Hemoterapia**

■ Si, incumplimiento de medidas preventivas ■ No, Falta de medidas preventivas

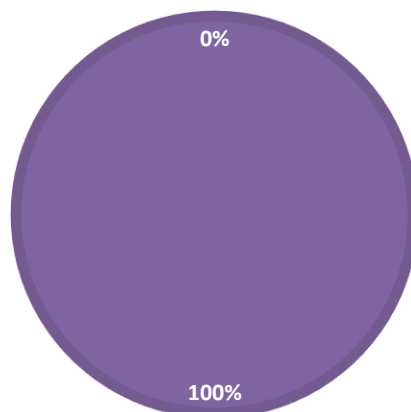


**¿Ha contraído alguna enfermedad?
17 Respuestas- Hemoterapia**



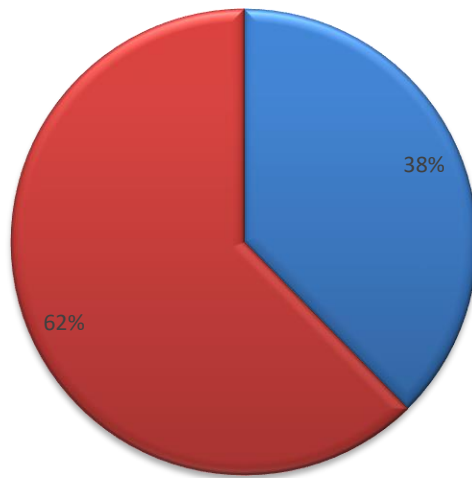
**¿SE LO CAPACITO EN RELACION A HIGIENE Y SEGURIDAD?
17 RESPUESTAS- HEMOTERAPIA**

■ Si ■ No



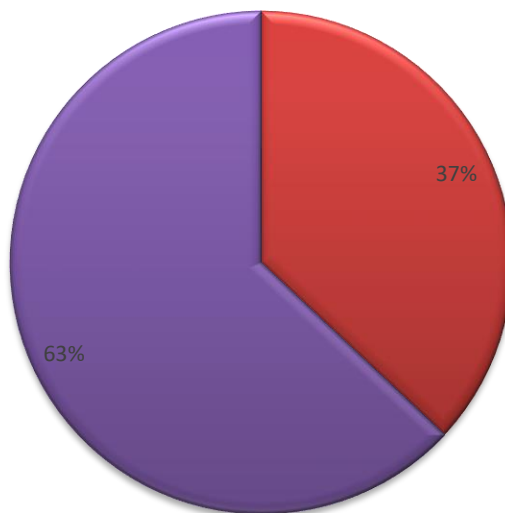
Sector Esterilizacion

■ Incumplimiento de medidas preventivas ■ Falta de medidas preventivas



Sector Hemoterapia

■ Incumplimiento de medidas preventivas ■ Falta de medidas preventivas



Empresas: Condiciones a cumplir.	SI	NO	N/A*	Fecha	Normativa vigente
Servicio de Higiene y seguridad en el trabajo					
¿Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?		X			Art.3, Dec. 1338/96
¿Posee documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas, en los puestos de trabajo?		X			Art.10, Dec.1338/96
Medicina					
¿Posee documentación actualizada sobre acciones tales como de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios?		X			Art.5, Decreto. 1338/96
Espacio de trabajo					
¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?	X				Cap.5Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 a) y Art.9 e) Ley19.587
Almacenaje de sustancias peligrosas					
¿Se encuentran separados los productos incompatibles?	X				Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79 Art. 9 h) Ley 19587
¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?	X				Art. 9 h) y Art.8 d) Ley 19587

Empresas: Condiciones a cumplir	SI	NO	N/A	Fecha	Normativa vigente
Almacenaje de Sustancia peligrosa					
¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal?	X				Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79 Art. 8 c) Ley 19587
¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?		X			Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 b) y 9 i) Ley 19587
Sustancias peligrosas					
¿Se ha señalado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?		X			Cap. 17 Art. 148 Dec. 351/79 Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
Equipos y Elementos de protección personal					
¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuada, acorde a los riesgos a los que se hallan?		X			Cap. 19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79 Art. 8 c) Ley 19587
¿Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección?		X			Cap. 12 Art 84 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587

Empresas: Condiciones de trabajo	SI	NO	N/A	Fecha	Norma vigente
Baños, vestuarios y comedores					
¿Existen baños aptos higiénicamente?	X				Cap. 5 Art. 46 a 49 Dec. 351/79
¿Existen vestuarios aptos higiénicamente y poseen armarios adecuados e individuales?		X			Cap. 5 Art. 50 y 51 Dec. 351/79
¿Existen comedores aptos higiénicamente?		X			Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79
Capacitación					
¿Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en su puesto de trabajo?		X			Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
¿Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?		X			Cap. 21 Art. 211 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
Botiquines de Primeros Auxilios					
¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos?	X				Art. 9 i) Ley 19587

Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

INFORME CARGA TERMICA

Utilizando la legislación vigente **Decreto N° 351/79, Capítulo 8, Anexo II** efectuar la evaluación y análisis de los datos obtenidos en la medición en un puesto de trabajo real con presencia de carga térmica. La medición se realizó en el sector Esterilización del Hospital Delicia Concepción Masvernati de concordancia entre ríos, cuenta con 4 esterilizadores, 2 estufas de calor seco y 2 autoclaves de vapor húmedo el día 16/06/2022, el mismo día solo funcionaba una autoclave. Se inicio la medición a las 07:15hs, invierno.

Se armó el equipo de medición en la boca del horno y próximo a una altura de alrededor de 1 m con el trípode. El personal prácticamente se acerca lo más que próximo posible para poner la carga.

Anexo II

Correspondiente al art. 60 de la Reglamentación aprobada por Decreto 351/79

CAPITULO VIII

CARGA TERMICA

1) Instrumental a emplear: Pirómetro Termómetro hold peak HP-981c

2) Estimación del calor metabólico

Se realizará por medio de tablas según la posición en el trabajo y el grado de actividad. Se considerará el calor metabólico (M) como la sumatoria del metabolismo basal (MB), y las adiciones derivadas de la posición (MI) y el tipo de trabajo (MII), por lo que:

$$M = MB + MI + MII$$

En donde:

a) Metabolismo Basal (MB)

Se considerará a MB = 70W

b) Adición derivada de la posición (MI)

Posición de cuerpo	MI (W)
Acostado o Sentado	21
De pie	42
Caminando	140
Subiendo pendiente	210

Adición derivada del tipo de trabajo.

Tipo de trabajo	MII (W)
Trabajo manual ligero	28
Trabajo manual pesado	63
Trabajo con un brazo: ligero	70
Trabajo con un brazo: pesado	126
Trabajo con ambos brazos: ligero	105
Trabajo con ambos brazos: pesado	175
Trabajo con el cuerpo: ligero	210
Trabajo con el cuerpo: moderado	350
Trabajo con el cuerpo: pesado	490
Trabajo con el cuerpo: muy pesado	630
Coef. = 1,163 para pasar de K cal/H a Watt.	

La sumatoria del calor metabólico, de acuerdo a los valores obtenidos en las tablas del puesto de trabajo es la siguiente:

$$70 w + 91w + 105w = 266 w$$

El tipo de trabajo es moderado, de acuerdo a los valores obtenidos (230w-400w)

3) Evaluación de la carga térmica

A efectos de evaluar la exposición de los trabajadores sometidos a carga térmica, se calculará el Índice de Temperatura Globo Bulbo Húmedo (TGBH).

Este cálculo partirá de las siguientes ecuaciones:

a) Para lugares interiores o exteriores sin carga solar $TGBH = 0,7 TBH + 0,3 TG$.

b) Para lugares exteriores con carga solar $TGBH = 0,7 TBH + 0,2 TG + 0,1 TBS$. Donde:

TGBH: índice de temperatura globo bulbo húmedo

TBH: temperatura del bulbo húmedo natural

TBS: temperatura del bulbo seco

TG: temperatura del globo.

Las situaciones no cubiertas por la presente reglamentación, serán resueltas por la autoridad competente de acuerdo a la mejor información disponible

LIMITES PERMISIBLES PARA LA CARGA TERMICA			
Valores dados en C grados – TGBH			
Régimen de trabajo y descanso	Tipo de Trabajo		
	Liviano (menos de 230 W)	Moderado (230-400W)	Pesado (más de 400W)
Trabajo continuo	30,0	26,7	25,0
75% trabajo y 25% descanso cada hora	30,6	28,0	25,9
50% trabajo y 50% descanso cada hora	31,4	29,4	27,9
25% trabajo y 75% descanso cada hora	32,2	31,1	30,0
Trabajo continuo: Ocho horas un índice menor a 29,4 grados C (TGBH) el régimen de descanso puede reducirse en un 50% diarias (48 horas semanales). Si el lugar de descanso determina			

DATOS DE LOS TERMOMETROS

TG	TBH
42,4°	28°
42°	26,9°
41,6°	26°
32,4°	25,7°
32°	25,6°

La sumatoria de los valores del TG =38°

La sumatoria de los valores del TBH =26, 44°

Se realizará la ecuación para lugares interiores o exteriores sin carga solar $TGBH = 0,7 TBH + 0,3 TG$
 $TGBH = 0,7 \times 26,44^\circ + 0,3 \times 38^\circ = 29,9^\circ$

El régimen de trabajo y descanso de acuerdo a los valores obtenidos, es de 50% trabajo y 50% descanso por hora.

Se confeccionó un procedimiento de seguridad y salud ocupacional (SYSO) N° 1 “criterios para el análisis de riesgos por puesto de trabajo”, para completar el mismo se realizó el “relevamiento general de riesgos”. Dicho modelo se describe a continuación

Criterios para el análisis de riesgo por puesto de trabajo
Código: SySo n° 01
Página: 1 de 33

1. Objeto: Hospital Delicia Concepción Masvernat
2. Alcance: Este análisis está destinado al sector de esterilización y hemoterapia del HDCM.
3. Referencias: Ley nacional de higiene y seguridad 19587/72, Dec. 351/79, Res.905/15 anexo I y II, Norma IRAM 3800.
4. Descripción del personal afectado





Personal afectado del Sector de Esterilización






NOMBRE	ANTIGÜEDAD	TAREAS	HORARIO
A	12 años	Jefa de esterilización	
B	8 años	Preparado de material a esterilizar por vapor Húmedo	Lun a Vier
C	3 años	Preparado del material a esterilizar por oxido etileno	Lun a Vier
D	6 años	Preparado del material a esterilizar por vapor Seco	Lun a Vier
E	8 años	Preparado del material a esterilizar por vapor húmedo	Lun a Vier
F	6 años	Lavado del material de Neonatología	-----
G	6 años	Tareas varias- Despacho del material Esterilizado	Lun a Vier
H	3 años	Tareas administrativas	Lun a Vier

Personal afectado del Sector de Hemoterapia

TITULO	NOMBRE	ANTIGÜEDAD	TAREAS	HORARIO
Bioquímico	A	15 años	Jefe de Servicio	Lun a Vier
Bioquímico	B	10 años	Serología	Lun a Vier
Bioquímica	C	5 años	Serología	Lun a Vier
Bioquímica	D	2 años	Serología	Lun a Vier
Lic. en Hemoterapia	E	15 años	Coordinación	Lun a Vier
Enfermera	F	15 años	Administrativa	-----
Téc en Laboratorio	G	15 años	Técnicas	Lun a Vier
Téc en Laboratorio	H	9 años	Técnicas	Lun a Vier
Tecn en Laboratorio	I	1 año	Técnicas	Lun a Vier
Tecn en Laboratorio	J	11 años	Técnicas	Rotativo
Tecn en Laboratorio	K	9 años	Técnicas	-----
Tecn en	L	9 años	Técnicas	Rotativo

El personal expuesto que se detalló anteriormente, especifica solo al turno mañana. Dichos empleados realizan distintas tareas diarias con horarios rotativos

<p>M.D.R n°1</p>	<p>MAPA DE RIESGO</p> <p>SEGÚN RES.905/15</p>	 <p>HDCM HOSPITAL DELICIA CONCEPCION MASVERNAT</p>
<p>Jefa encargada de Recepción del material</p>		
 <p>RIESGO BIOLÓGICO</p> <p>ATENCIÓN RIESGO DE CORTE</p> <p>RIESGO DE INCENDIO</p>	 <p>ATENCIÓN RIESGO DE TROPEZAR</p>	<p>Ponderación de Riesgos</p> <p>ALTO</p> <p>Corte Punzacion</p> <p>MEDIO</p> <p>Caída de objeto Biológico Incendio</p> <p>BAJO</p> <p>Caída a mismo nivel</p> <p>Descripción de puesto: Jefa es la encargada de recibir Material a esterilizar.</p>
<p>RECUERDE:</p>		
 <p>PROHIBIDO USAR ALHAJAS</p> <p>NO FUMAR</p> <p>OBLIGACION DE USAR BARRIBO</p> <p>OBLIGACION DE MANTENER ORDEN Y LIMPIEZA</p> <p>OBLIGACION DE USAR CALZADO DE SEGURIDAD</p> <p>OBLIGACION DE USAR GUANTES DE SEGURIDAD</p> <p>USO OBLIGATORIO DE COFIA</p> <p>APILAR CORRECTAMENTE</p> <p>ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS</p>		
<p>Empresa: Hospital Delicia Concepción Masvernat</p> <p>Fecha de Confección: 16/06/2022</p>	<p>M.D.R. n°1</p>	<p>Sector Y Puesto: Esterilización- Recepción</p> <p>Aprobó- Análizo: Supervisor- Servicio de SYSO</p>

<p>M.D.R n °2</p>	<p>MAPA DE RIESGO SEGÚN RES. 905/15</p>	
<p>Lavado del material de Neoterapia</p>		
 	 <p>¡ATENCIÓN! RIESGO DE SALPICADURAS</p>	<p>Ponderación de riesgos:</p> <p>ALTO Biológico Salpicaduras</p> <p>MEDIO Afecciones a la piel Caída</p> <p>BAJO</p> <p>Descripción del puesto: Encargada de lavar y desinfectar material de Neoterapia</p>
<p>Recuerde:</p>		
		
<p>Empresa: Hospital Delicia Concepción Masvernat</p>	<p>M.D.R. n°2</p>	<p>Sector y Puesto: Esterilización-Lavado</p>
<p>Fecha de Confección: 16/06/2022</p>	<p>Aprobó- Análisis: Supervisor- Servicio de SYSO</p>	

M.D.R n°3

MAPA DE RIESGO
SEGÚN RES.905/15



Encargadas de preparar el material a esterilizar por vapor húmedo.



Ponderación de Riesgos

ALTO

MEDIO

Corte

Incendio

BAJO

Ergonómico

Descripción de puesto:

Preparación del material a esterilizar por vapor húmedo.

RECUERDE:






Empresa: Hospital Delicia Concepción Masvernat

M.D.R. n°3

Sector Y Puesto: Esterilización- preparación

Fecha de Confección: 16/06/2022

Aprobó- Analizo: Supervisor- Servicio de SYSO

<p>M.D.R n°4</p>	<p>MAPA DE RIESGO SEGÚN RES.905/15</p>	
<p>Encargadas de preparar el material a esterilizar por vapor húmedo.</p>		
		<p>Ponderación de Riesgos</p> <p>ALTO Exposición a altas temperaturas Quemadura de miembros superiores</p> <p>MEDIO Incendio Golpes con el esterilizador</p> <p>BAJO</p> <p>Descripción de puesto: Se transporta el material a esterilizar por vapor húmedo, mediante carros.</p>
<p>RECUERDE:</p>		
		
<p>Empresa: Hospital Delicia Concepción Masvernata</p>	<p>M.D.R. n°4</p>	<p>Sector Y Puesto: Esterilización- Esterilización por vapor húmedo.</p>
<p>Fecha de Confección: 16/06/2022</p>	<p>Aprobó- Análizo: Supervisor- Servicio de SYSO</p>	

M.D.R n°5

MAPA DE RIESGO
SEGÚN RES.905/15



Encargada de preparar el material a esterilizar por vapor seco.



Ponderación de Riesgos

ALTO

Exposición a altas temperaturas
Quemadura de miembros sup.

MEDIO

Incendio
Golpes con puerta del esterilizador.

BAJO

Descripción de puesto:

Se transporta el material a esterilizar por vapor seco, mediante carros.

RECUERDE:





Empresa: Hospital Delicia Concepción Masvernat




M.D.R. n°5












Sector Y Puesto: Esterilización- Esterilización por vapor seco.


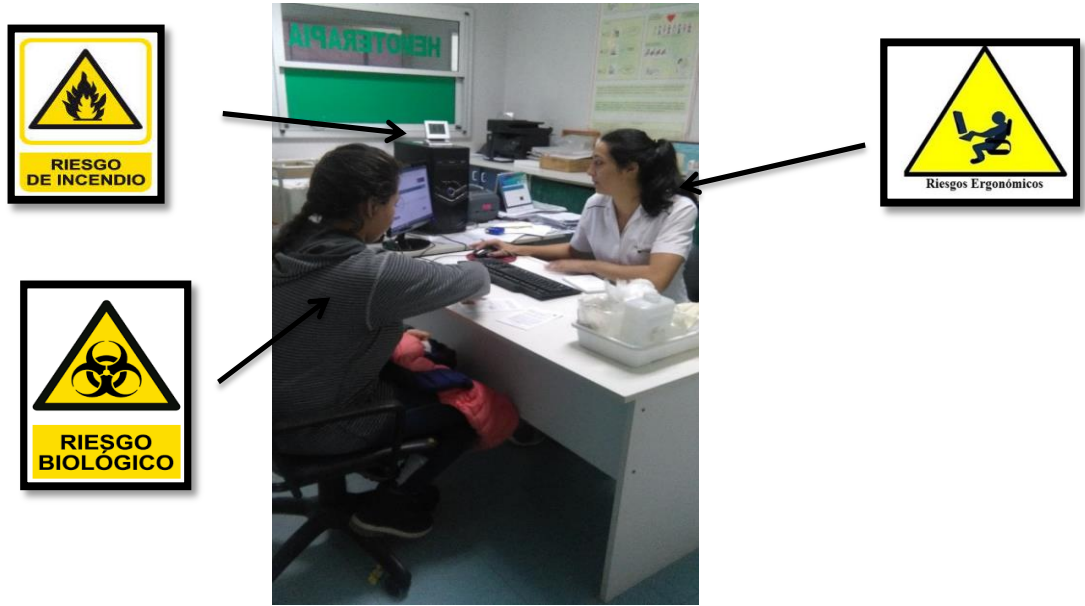





Fecha de Confección: 16/06/2022










Aprobó- Analizo: Supervisor- Servicio de SYSO



Criterios para el análisis de riesgo por puesto de trabajo- Esterilización		Código: SySo n° 01	Página: 7 de 33
M.D.R n°6	MAPA DE RIESGO SEGÚN RES.905/15		
Encargado de preparar el material a esterilizar por oxido etileno.			
			
		Ponderacion de Riesgos ALTO Exposicion a producto Quimico Exposicion a gases toxicos MEDIO BAJO	
		Descripcion de puesto: Se prepara el material a esterilizar por oxido etileno, luego se lo transporta por medio de carros.	
RECUERDE:			
			
Empresa: Hospital Delicia Concepcion Masvernat	M.D.R. n°6	Sector Y Puesto: Esterilizacion- Esterilizacion por O.E.	
Fecha de Confeccion: 16/06/2022		Aprobo- Analisis: Supervisor- Servicio de SYSO	








<p>M.D.R n°7</p>	<p>MAPA DE RIESGO SEGÚN RES.905/15</p>	
<p align="center">Finalización del material esterilizado</p>		
		<p>Ponderacion de Riesgos</p> <p>ALTO Exposición a sustancias químicas Exposición a altas temperaturas</p> <p>MEDIO Incendio Quemaduras de miembros superiores</p> <p>BAJO</p> <p>Descripción de puesto: Se retira el material esterilizado, una vez terminada su programación, para luego ser aireados.</p>
<p align="center">RECUERDE:</p>		
		
<p>Empresa: Hospital Delicia Concepción Masvernat</p>	<p>M.D.R. n°7</p>	<p>Sector Y Puesto: Esterilización- Finalización del material esterilizado</p>
<p>Fecha de Confección: 16/06/2022</p>	<p>Aprobó- Analizo: Supervisor- Servicio de SYSO</p>	














<p>M.D.R n°8</p>	<p>MAPA DE RIESGO SEGÚN RES.905/15</p>	 <p>HDCM HOSPITAL DELICIA CONCEPCION MASVERNAT</p>
<p>Despacho material esterilizado</p>		
 <p>RIESGO BIOLÓGICO</p> 	  <p>RIESGO DE CAIDA DE OBJETOS</p>  <p>RIESGO DE INCENDIO</p>	<p>Ponderacion de Riesgos</p> <p>ALTO Exposición a Agentes Químicos Biológico</p> <p>MEDIO Incendio</p> <p>BAJO Caída de objetos</p> <p>Descripción de puesto: Se despacha todo el material esterilizado para ser entregado por sector.</p>
<p>RECUERDE:</p>		
 <p>PROHIBIDO USAR ALHAJAS</p>  <p>NO FUMAR</p>  <p>PROHIBIDO EL INGRESO O CONSUMO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS</p>	 <p>OBLIGACION DE MANTENER ORDEN Y LIMPIEZA</p>  <p>APILAR CORRECTAMENTE</p>	 <p>USO OBLIGATORIO DE COFIA</p>  <p>OBLIGACION DE USAR GUANTES DE SEGURIDAD</p>  <p>OBLIGACION DE USAR CALZADO DE SEGURIDAD</p>  <p>OBLIGACION DE USAR BARBIJO</p>
<p>Empresa: Hospital Delicia Concepción Masvernats</p> <p>Fecha de Confección: 16/06/2022</p>	<p>M.D.R. n°8</p>	<p>Sector Y Puesto: Esterilización- Esterilización por O.E.</p> <p>Aprobó- Análizo: Supervisor- Servicio de SYSO</p>



<p>M.D.R n° 1</p>	<p>MAPA DE RIESGO SEGÚN RES. 905/15</p>			
<p>Encargada de realizar las entrevistas</p>				
		<p>Ponderacion de riesgos</p> <p>ALTO</p> <p>MEDIO Biologico Ergonomico Incendio</p> <p>BAJO</p> <p>Descripcion del puesto Encargada de realizar las entrevistas a los donantes, registrando sus datos en una computadora. Debe extraer una pequeña muestra de sangre al mismo.</p>		
<p>RECUERDE:</p>				
 <p>OBLIGACION DE MANTENER LIMPIO Y ORDENADO</p>	 <p>OBLIGACION DE USAR BARBIJO</p>	 <p>OBLIGACION DE USAR CABELLO RECOGIDO</p>	 <p>OBLIGACION DE USAR CALZADO DE SEGURIDAD</p>	 <p>OBLIGACION DE UTILIZAR ROPA DE TRABAJO</p>
<p>Empresa: Hospital Delicia Concepcion Masvernat</p>		<p>M.D.R n°1</p>		<p>Sector y puesto: Hemoterapia - entrevistas</p>
<p>Fecha de confeccion : 27/12/2021</p>				<p>Aprobo- Analisis: Supervisor- Servicio de SYSO</p>


<p>M.D.R n° 2</p>	<p>MAPA DE RIESGO</p> <p>Según resolución 915/15</p>			
<p>Higienizacion previo a la extraccion</p>				
 		<p>Ponderacion del riesgo</p> <p>ALTO</p> <p>Biologico</p> <p>MEDIO</p> <p>Caida a mismo nivel</p> <p>BAJO</p> <hr/> <p>Descripcion del puesto</p> <p>El personal encargado del sector dirige al donante a higienizarse antes de comenzar con el procedimiento de extraccion</p>		
<p>Recuerde:</p>				
				
<p>Empresa: Hospital Delicia Concepcion Masvernant</p>		<p>M.D.R n° 2</p>	<p>Sector y puesto: Hemoterapia- higienizacion</p>	
<p>Fecha de confeccion: 16/06/2022</p>		<p>Aprobo- Analizo: Supervisor- Servicio de SYSO</p>		


<p>M.D.R nº 3</p>	<p>MAPA DE RIESGO Según resolución 915/15</p>			
<p>Encargada de extraccion</p>				
	<p>Ponderacion del riesgo</p> <p>ALTO</p> <p>MEDIO Biologico Corto- Punzante Golpe</p> <p>BAJO</p> <p>Descripcion del puesto</p> <p>El personal del sector realiza una breve charla al donante con respecto al material a utilizar demostrando que el mismo se encuentra esteril, tambien se debe indicar el procedimiento que se le realizara posteriormente. El personal prosigue en colocar el equipo de extraccion y de esta manera obtiene la unidad de sangre</p>			
<p>RECUERDE:</p>				
				
<p>Empresa: Hospital Delicia Concepcion Masvernant</p>	<p>M.D.R nº 3</p>	<p>Sector y puesto: Hemoterapia - extraccion</p>		
<p>Fecha de confeccion: 16/06/2022</p>	<p>Aprobo- Analisis: Supervisor- Servicio de SYSO</p>			


<p>M.D.R nº 4</p>	<p>MAPA DE RIESGO Según resolución 915/15</p>	
<p align="center">Encargada de registrar datos</p>		
 <p>Riesgos Ergonómicos</p>	 	<p>Ponderacion del riesgo</p> <p>ALTO Ergonomico</p> <p>MEDIO Golpe Caida mismo nivel</p> <p>BAJO</p> <hr/> <p>Descripcion del puesto</p> <p>Luego de realizarse la extraccion se plasmaran en un libro de actas un seriede datos para tener un mejor control del proceso realizado.</p>
<p align="center">RECUERDE</p>		
		
<p>Empresa: Hospital Delicia Concepcion Masvernata Fecha de confeccion: 16/06/2022</p>	<p>M.D.R nº 4</p>	<p>Puesto y sector: Registro - extraccion Aprobo- Analizo: Supervisor- Servicio de SYSO</p>


M.D.R n° 5	MAPA DE RIESGO	 HDCM HOSPITAL DELICIA CONCEPCION MASVERNAT
	Según la Res 915/15	
Encargada de Serologia		
 PELIGRO DE INCENDIO	 Riesgos Ergonómicos	Ponderacion del riesgo <hr/> ALTO <hr/> MEDIO <hr/> Biologico Electrico Ergonomico Incendio BAJO
 RIESGO ELÉCTRICO	 RIESGO BIOLÓGICO	
 ATENCION RIESGO DE GOLPE		Descripcion del puesto Se realizará un análisis de la sangre obtenida quedando registrada en un libro de acta
RECUERDE :		
 OBLIGACION DE UTILIZAR ROPA DE TRABAJO	 OBLIGACION DE MANTENER LIMPIO Y ORDENADO	 OBLIGACION DE USAR CABELLO RECOGIDO
 OBLIGACION DE USAR BARBUJO	 OBLIGACION DE USAR CALZADO DE SEGURIDAD	 OBLIGACION DE USAR GÜANTES DE SEGURIDAD
Empresa: Hospital Delicia Concepcion Masvernata	M.D.R n° 5	Puesto y sector: Hemoterapia , Serologia
Fecha de confeccion: 16/06/2022		Aprobo- Analizo: Supervisor- Servicio de SYSO

Lugar		Sector esterilizacion HDCM						
Foto								
Nº	Procedimiento / Sub-Tarea/Componente	Peligro	Control actual para reducir el riesgo. Y Medidas de Control Operativo	Puntaje del Riesgo			Cambio(Control/O perativo) propuesto para mejorar el control (Enuncie para cada peligro)	Puntaje de riesgo de control posterior
		(Enunciar cada uno por separado)		Sev	Frec	Prob		
1	Recepcion de material a esterilizar	Exposicion a agente biologico	1.1. Recibir el material a esterilizar de los distintos sectores, con cuidado por el traslado que tiene hasta este sector. 1.2. Capacitar sobre prevención a la exposicion de Riesgo Biologico.	3	5	15	implementacion de barbijos	6
		Riesgo de tropezar	2.1. No dejar materiales, papeles o cualquier otro elemento en el camino. 2.2. Mantener las áreas de trabajo y de almacenaje lo más ordenadas posibles.	1	6	6	capacitacion sobre orden y limpieza	3
		Caida de objeto	3.1 Controlar periódicamente y registrar. 3.2. No almacenar en lugares no dispuesto para ello. 3.3. Si cae la estantería, no intentar pararla, apartarse de la línea de caída.	1	6	6	Respetar la capacidad de la estanteria	3
		Incendios.	4.1. Realizar estudio de carga de fuego. Adecuar la cantidad de extintores a lo que surja del estudio.	3	5	15	capacitacion sobre plan de evacuacion, Roles de emergencia y manipulacion de matafuegos.	10
1	Recepcion de material a esterilizar	riesgo de corto punzante	5.1. Utilizacion de guantes de latex. 5.2 Capacitación sobre riesgos corto-punzantes.	3	6	18	implementacion de guantes anti-cortes , capacitacion sobre primeros auxilios	10

Lugar		Sector esterilización HDCM						
Foto								
Nº	Procedimiento / Sub-Tarea/Componente	Peligro	Control actual para reducir el riesgo. Y Medidas de Control Operativo	Puntaje del Riesgo			Cambio(Control/Operativo) propuesto para mejorar el control del riesgo	Puntaje de riesgo de control posterior
		(Enunciar cada uno por separado)		Sev	Frec	Prob	(Enuncie para cada peligro)	
2	Lavado de material de neoterapia	1. Riesgo biológico	1.1. Usar la ropa de ambo corto y pantalon largo. 1.2. utilización de guantes de la	4	6	24	implementacion de ambo mangas largas, barbijos	13
		2. Caídas a nivel.	2.1. Mantener limpio y ordenado el lugar de lavado. 2.2. calzado deportivo y sandalias abiertas.	3	5	15	calzado antideslizante.	12
		3. Afecciones a la piel	3.1. Seguir cuidadosamente las instrucciones dadas por el proveedor al mezclar o manejar productos químicos. 3.2. Utilizar guantes de látex para evitar el contacto directo de las manos con los productos químicos. 3.3. Capacitar sobre afecciones de la piel	3	6	18	Guantes para lavado contra agentes químicos.	9
		4. Riesgo salpicadura	3.1. Seguir cuidadosamente las instrucciones dadas por el proveedor al mezclar o manejar productos químicos.	3	6	18	Utilizar gafas de seguridad	9

Lugar		Sector esterilización del HDCM						
Foto								
Nº	Procedimiento / Sub-Tarea/Componente	Peligro	Control actual para reducir el riesgo. Y Medidas de Control Operativo	Puntaje del Riesgo			Cambio(Control/Operativo) propuesto para mejorar el control del riesgo (Enuncie para cada peligro)	Puntaje de riesgo de control posterior
		(Enunciar cada uno por separado)		Sev	Frec	Prob		
3	Preparación del material a esterilizar	1. Riesgo de Corte	1.1 cuentan con una herramienta para cortar las gasas a una determinada medida. 1.2 No se respeta la prohibición de no comer en el trabajo	3	5	15	Capacitar al personal con respecto a primeros auxilios sobre heridas menores.	8
		2. Riesgo de incendio	2.1. Contar con matafuegos acorde a la carga de fuego. 2.2. No sobrecargar eléctricamente los tomacorrientes. 2.3. Respetar la prohibición de fumar. 2.4. Capacitar sobre prevención de incendios.	4	3	12	Realizar práctica de apagado y de simulacro de evacuación.	6
		3. Riesgo postural o ergonómico.	3.1. Mantener correcta postura corporal. 3.2. La mesa de trabajo donde se realiza el corte de gasas tiene una altura de 1 mt. Los operarios realizan el trabajo de empaquetado sentados en sillas sobre una mesa de 0,80cm	2	3	6	Realizar pausas activas. Caminatas breves.	3


Lugar		Sector de e sterilizacion del HDCM						
Foto								
Nº	Procedimiento / Sub-Tarea/Componente	Peligro	Control actual para reducir el riesgo. Y Medidas de Control Operativo	Puntaje del Riesgo			Cambio(Control/Operativo) propuesto para mejorar el control del riesgo	Puntaje de riesgo de control posterior
		(Enunciar cada uno por separado)		Sev	Frec	Prob	(Enuncie para cada peligro)	
4	Esterilizacion por vapor humedo	1. Exposicion a altas temperaturas	1.2 Sistema de extractores 2.2. Proveer guantes para altas temperaturas de manga corta	3	6	18	Mantenimiento a extractores, guantes para trabajos con temperatura de manga trescuarto	10
		2. Golpes.	2.1 No dejar los carros de traslado de material en el area de circulacion 2.2. Mantener las áreas de trabajo y de almacenaje lo más ordenadas posibles. Mantener libres de obstáculos las salidas de emergencia y los pasillos.	2	5	10	Capacitar sobre Orden y Limpieza en el Lugar de Trabajo. Señalizar.	8
		3. Incendios.	Realizar estudio de carga de fuego. Adecuar la cantidad de extintores a lo que surja del estudio.	2	6	12	Capacitar sobre prevención de incendios,Realizar práctica de apagado de incendios con matafuegos portátiles.	6
		4.Quemaduras de miembros superiores	4.1 guantes para trabajos con altas temperaturas de manga corta 4.2 Intructivo de procedimiento de trabajo seguro	3	6	18	Implementacion de guantes para trabajos con temperatura manga tres cuarto	12

Lugar		Sector de esterilizacion del HDCM						
Foto								
N°	Procedimiento / Sub-Tarea/Componente	Peligro	Control actual para reducir el riesgo. Y Medidas de Control Operativo	Puntaje del Riesgo			Cambio(Control/Operativo) propuesto para mejorar el control del riesgo (Enuncie para cada peligro)	Puntaje de riesgo de control posterior
		(Enunciar cada uno por separado)		Sev	Frec	Prob		
5	Esterilizacion por calor seco	1. Exposicion a altas temperaturas	1.2 Sistema de extractores 2.2. Proveer guantes para altas temperaturas de manga corta	3	6	18	Mantenimiento a extractores, guantes para trabajos con temperatura de manga trescuarto	10
		2. Golpes.	2.1 No dejar los carros de traslado de material en el area de circulacion 2.2. Mantener las áreas de trabajo y de almacenaje lo más ordenadas posibles. Mantener libres de obstáculos las salidas de emergencia y los pasillos.	2	5	10	Capacitar sobre Orden y Limpieza en el Lugar de Trabajo. Señalizar. Contar con tachos de residuos adecuados.	8
		3. Quemaduras de miembros superiores	3.1 guantes para trabajos con altas temperaturas de manga corta 3.2 Intructivo de procedimiento de trabajo seguro	3	6	18	Implementacion de guantes para trabajos con temperatura manga tres cuarto	12
		4. Incendios.	4.1 Realizar estudio de carga de fuego. 4.2 Adecuar la cantidad de extintores a lo que surja del estudio.	3	4	12	Capacitar sobre prevención de incendios,Realizar práctica de apagado de incendios con matafuegos portátiles.	6

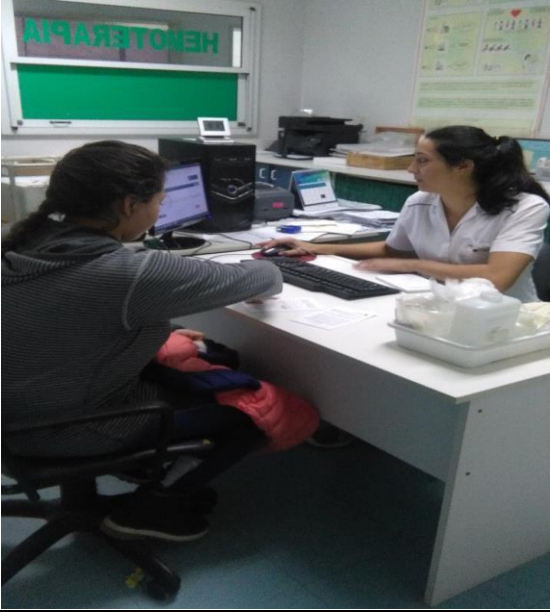
Lugar		Sector esterilización del HDCM						
Foto								
Nº	Procedimiento / Sub-Tarea/Componente	Peligro	Control actual para reducir el riesgo. Y Medidas de Control Operativo (Enunciar cada uno por separado)	Puntaje del Riesgo			Cambio(Control/Operativo) propuesto para mejorar el control del riesgo (Enuncie para cada peligro)	Puntaje de riesgo de control posterior
		Sev		Frec	Prob			
6	Esterilización por oxido etileno	1. Riesgo de incendio.	1.1. Contar con matafuegos acorde a la carga de fuego. 1.2 Respetar la prohibición de fumar. 1.3 Realizar un estudio de carga de fuego	4	3	12	Capacitar sobre prevención de incendios. Realizar práctica de apagado y de simulacro de evacuación.	6
		2.Exposicion a agentes quimicos	2.1 Contar con hoja de seguridad	4	5	20	implementacion de procedimiento de trabajo seguro, proteccion facial, guantes para la manipulacion de productos quimicos capacitacion de primeros auxilios en caso de intoxicacion por O.E	12

Matriz de Acciones- Esterilización

Lugar		Sector de esterilización del HDCM						
Foto								
Nº	Procedimiento / Sub-Tarea/Componente	Peligro	Control actual para reducir el riesgo. Y Medidas de Control Operativo	Puntaje del Riesgo			Cambio(Control/Operativo) propuesto para mejorar el control del riesgo	Puntaje de riesgo de control posterior
		(Enunciar cada uno por separado)		Sev	Frec	Prob	(Enuncie para cada peligro)	
7	Finalización del proceso de esterilización	1. Exposición a altas temperaturas.	2.1 Sistema de extractores 2.2. Proveer guantes para altas temperaturas de manga corta	3	6	18	Mantenimiento a extractores, guantes para trabajos con temperatura de manga trescuarto	10
		2. Exposición agentes químicos	3.1 Contar con hoja de seguridad 3.2 Guantes mangas cortas para agentes químicos 3.3. Mascara con filtro 3.4 Delantal	4	5	20	Implementación de procedimiento de trabajo seguro	3
		3. Quemadura de miembros superiores	3.1 guantes para trabajos con altas temperaturas de manga corta 3.2 Instructivo de procedimiento de trabajo seguro	3	6	18	Implementación de guantes para trabajos con temperatura manga tres cuarto	12
		4. Incendio	5.1. Contar con matafuegos acorde a la carga de fuego. 5.2 Respetar la prohibición de fumar. 5.3 Realizar un estudio de carga de fuego	4	3	12	Capacitar sobre prevención de incendios. Realizar práctica de apagado y de simulacro de evacuación.	6


Lugar		Sector de esterilizacin del HDCM						
Foti								
N	Procedimiento / Sub-Tarea/Componente	Peligro (Enunciar cada uno por separado)	Control actual para reducir el riesgo. Y Medidas de Control Operativo	Puntaje del Riesgo			Cambio(Control/Operativo) propuesto para mejorar el control del riesgo (Enuncie para cada peligro)	Puntaje de riesgo de control posterior
				Sev	Frec	Prob		
				Despacho material esterilizado	1. Caídas de objeto	1.1 Controlar peridicamente y registrar. 1.2. No almacenar en lugares no dispuesto para ello. 1.3. Si cae la estanteria, no intentar pararla, apartarse de la linea de caida.	1	6
2. Caída de objetos	2.1. No dejar materiales, papeles o cualquier otro elemento en el camino. Las herramientas, insumos y productos terminados no deben quedar en las zonas de paso. 2.2. Mantener las áreas de trabajo y de almacenaje lo más ordenadas posibles. Mantener libres de obstáculos las salidas de emergencia y los pasillos.	1	6		6	Capacitar sobre Orden y Limpieza en el Lugar de Trabajo. Contar con tachos de residuos adecuados. Señalizar "Mantener Orden y Limpieza"	3	
3. Incendio	3.1. Contar con matafuegos acorde a la carga de fuego. 3.2 Respetar la prohibición de fumar. 3.3 Realizar un estudio de carga de fuego	3	4		12	Capacitar sobre prevención de incendios. Realizar práctica de apagado y de simulacro de evacuación.	6	
4. Contaminación del material esterilizado	4.1 cuenta con un sector de almacenaje específico	3	6		18	Implementar otro medio de ingreso al lugar de almacenaje	15	
5. Biológico	1.1. Despacho del material esterilizado de los distintos sectores. 1.2. Capacitar sobre prevención a la exposicion de Riesgo Biológico.	3	6		18	implementacion de barbijos,guantes,calzado de seguridad	10	


Criterios para el análisis de riesgo por puesto de trabajo Matriz de acciones- Hemoterapia	Código: SySo n ° 01	Página: 23 de 33
---	---------------------	------------------

Lugar	Sector Hemoterapia HDCM							
Foto								
Nº	Procedimiento / Sub-Tarea/Componente	Peligro	Control actual para reducir el riesgo. Y Medidas de Control Operativo	Puntaje del Riesgo			Cambio(Control/Operativo) propuesto para mejorar el control del riesgo	Puntaje de riesgo de control posterior
		(Enunciar cada uno por separado)		Sev	Frec	Prob	(Enuncie para cada peligro)	
1	Entrevistas	1.Biologico	1.1. Revisar diariamente todos los dispositivos de seguridad de la máquina para asegurarse que son confiables y que funcionan bien. 1.2. Capacitar sobre prevención de accidentes en manos.	4	2	8	calzado de seguridad con suela antideslizante	3
		2. Ergonomico	2.1 Realizar descansos de 15 minutos	5	3	15	Capacitacion sobre buenas posturas.Realizar pausas activas. Caminatas breves	6

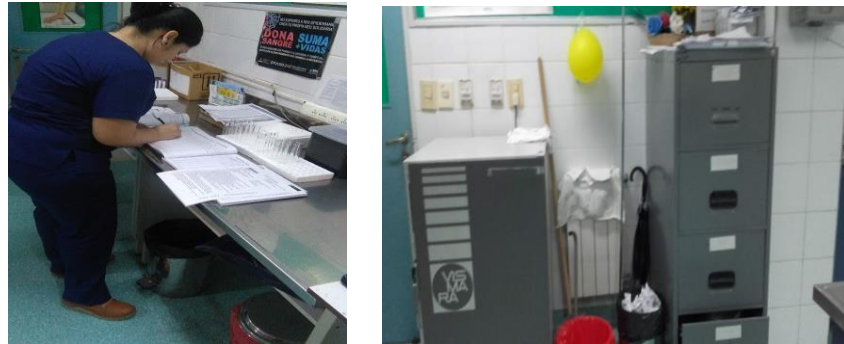
<p>Crterios para el análisis de riesgo por puesto de trabajo Matriz de acciones- Hemoterapia</p>	<p>Código: SySo n ° 01</p>	<p>Página: 24 de 33</p>
--	----------------------------	-------------------------

Lugar	Sector Hemoterapia HDCM							
Foto								
Nº	Procedimiento / Sub-Tarea/Componente	Peligro	Control actual para reducir el riesgo. Y Medidas de Control Operativo	Puntaje del Riesgo			Cambio(Control/Operativo) propuesto para mejorar el control del riesgo	Puntaje de riesgo de control posterior
		(Enunciar cada uno por separado)		Sev	Frec	Prob	(Enuncie para cada peligro)	
2	Extraccion	1. Biológico	1.2. Verificar periódicamente estado de funcionamiento de las instalaciones. (programa de mantenimiento preventivo y predictivo)	3	5	15	Barbijo, uso guantes y calzado antideslizante.	6
		2. Punzante		3	5	15	Calzado antideslizante y capacitacion de procedimiento de trabajo seguro	6
		3. Caídas	4.1. Circular con precaución días de humedad o lluvia.4.3. Mantener las áreas de trabajo y de almacenaje lo más ordenadas posibles. Mantener libres de obstáculos las salidas de emergencia y los pasillos.	2	4	8	Mantenimto del piso anivelar	4
		4. Golpes	3.1. No dejar materiales o cualquier otro elemento en el camino. Las herramientas, insumos y productos terminados no deben quedar en las zonas de paso.3.2.Mantener libres de obstáculos las salidas de emergencia y los pasillos.	2	4	8	Capacitacion de orden y limpieza y procedimiento de trabajo seguro	5

Lugar	Sector Hemoterapia HDCM								
Foto									
	N°	Procedimiento / Sub-Tarea/Componente	Peligro	Control actual para reducir el riesgo. Y Medidas de Control Operativo	Puntaje del Riesgo			Cambio(Control/Operativo) propuesto para mejorar el control del riesgo	
			(Enunciar cada uno por separado)		Sev	Frec	Prob	(Enuncie para cada peligro)	
sangre Serologia	3	Recepción de unidad de sangre inmunologia	1. Riesgo Electrico	1.1. No sobrecargar tomacorrientes, enchufes o zapatillas. 1.2. Verificar periódicamente estado de funcionamiento de las instalaciones. (programa de mantenimiento preventivo y predictivo)	3	5	15	Colocar cartelera .Capacitar sobre Riesgo Eléctrico y prevención de accidentes eléctricos.	6
			2. Riesgo de incendio	2.1. Contar con matafuegos acorde a la carga de fuego. 2.2. No sobrecargar eléctricamente los tomacorrientes. 2.3. Respetar la prohibición de fumar.	3	4	12	Capacitación sobre plan de evacuación , roles de emergencias, manipulación de matafuegos y simulacros	6
			3. Riesgo Bio lógico	3.1 utilizar guantes y barbijos	3	5	15	Capacitar sobre procedimiento de trabajo seguro	6
			4. Riesgo de resbalones, tropiezos y caídas.	4.1. Circular con precaución días de humedad o lluvia. 4.2. Mantener las áreas de trabajo y de almacenaje lo más ordenadas posibles. Mantener libres de obstáculos las salidas de emergencia y los pasillos.	2	4	8	Mantenimiento del piso anivelar	3
			5. Golpes	5.1. No dejar materiales o cualquier otro elemento en el camino. Las herramientas, insumos y productos terminados no deben quedar en las zonas de paso. 5.2.Mantener libres de obstáculos las salidas de emergencia y los pasillos.	2	4	8	Capacitar sobre Orden y Limpieza en el Lugar de Trabajo. Contar con tachos de residuos adecuados. Señalizar "Mantener Orden y Limpieza"	6
			6. Riesgo punzante	6.1 realizar maniobras de trabajo con precaucion 6.2 Tener el sector de trabajo libre de obstaculos	3	5	15	Calzado antideslizante, procedimiento de trabajo seguro	6

Lugar		Sector Hemoterapia HDCM						
Foto								
Nº	Procedimiento / Sub-Tarea/Componente	Peligro	Control actual para reducir el riesgo. Y Medidas de Control Operativo	Puntaje del Riesgo			Cambio(Control/Operativo) propuesto para mejorar el control del riesgo	Puntaje de riesgo de control posterior
		(Enunciar cada uno por separado)		Sev	Frec	Prob	(Enuncie para cada peligro)	
4	Recepcion de unidad de	1. Riesgo eléctrico.	1.1. No sobrecargar tomacorrientes, enchufes o zapatillas. 1.2. Verificar periódicamente estado de funcionamiento de las instalaciones. (programa de mantenimiento preventivo y predictivo)	3	5	15	Colocar cartelaria .Capacitar sobre Riesgo Eléctrico y prevención de accidentes eléctricos.	6
		2. Riesgo de incendio.	2.1. Contar con matafuegos acorde a la carga de fuego. 2.2. No sobrecargar eléctricamente los tomacorrientes. 2.3. Respetar la prohibición de fumar.	3	4	12	Capacitar sobre el uso de matafuego y simulacro	6
		3. Riesgo Biológico		3	5	15	Capacitar sobre procedimiento de trabajo seguro, calzado de seguridad antideslizante	6
		4. Riesgo de resbalones, tropiezos y caídas.	4.1. Circular con precaución días de humedad o lluvia. 4.2. Mantener las áreas de trabajo y de almacenaje lo más ordenadas posibles. Mantener libres de obstáculos las salidas de emergencia y los pasillos.	2	4	8	Mantenimiento del piso anivelar	3
		5. Golpes .	3.1. No dejar materiales o cualquier otro elemento en el camino. Las herramientas, insumos y productos terminados no deben quedar en las zonas de paso. 3.2. Mantener libres de obstáculos las salidas de emergencia y los pasillos.	2	4	8	. Capacitar sobre Orden y Limpieza en el Lugar de Trabajo. Contar con tachos de residuos adecuados. Señalizar "Mantener Orden y Limpieza"	6
		6. Riesgo de pinchaduras en las manos.	6.1 Transportar las unidades de sangre sobre carros 6.2 utilizar guantes	3	5	15	Calzado antideslizante, procedimiento de trabajo seguro	6

Criterios para el análisis de riesgo por puesto de trabajo Matriz de acciones- Hemoterapia	Código: SySo n ° 01	Página: 27 de 33
---	----------------------------	-------------------------

Lugar	Sector Hemoterapia HDCM								
Foto									
N°	Procedimiento / Sub-Tarea/Componente	Peligro	Control actual para reducir el riesgo. Y Medidas de Control Operativo			Puntaje del Riesgo			Cambio(Control/Operativo) propuesto para mejorar el control del riesgo
		(Enunciar cada uno por separado)				Sev	Frec	Prob	(Enuncie para cada peligro)
5	Area tecnica	1. Riesgo eléctrico.	1.1. No sobrecargar tomacorrientes, enchufes o zapatillas. 1.2. Verificar periódicamente estado de funcionamiento de las instalaciones. (programa de mantenimiento preventivo y predictivo)	3	5	15	Colocar cartelera .Capacitar sobre Riesgo Eléctrico y prevención de accidentes eléctricos.	6	
		2. Riesgo de incendio.	2.1. Contar con matafuegos acorde a la carga de fuego. 2.2. No sobrecargar eléctricamente los tomacorrientes. 2.3. Respetar la prohibición de fumar.	2	4	8	Capacitar sobre prevención de incendios. Realizar práctica de apagado y de simulacro de evacuación.	3	
		3. Riesgo Biológico	3.1 Utilizar guantes y barbijos 3.2 mantener el orden y la limpieza del lugar	3	5	15	calzado de seguridad antideslizante y capacitación de procedimiento de trabajo seguro	6	
		4. Riesgo de tropiezos y golpes	4.1. Circular con precaución días de humedad o lluvia. 4.3. Mantener las áreas de trabajo y de almacenaje lo más ordenadas posibles. Mantener libres de obstáculos las salidas de emergencia y los pasillos.	2	4	8	Señalizar "Obligación de Mantener Orden y Limpieza". Contar con tachos de basura en condiciones. Capacitar sobre Orden y Limpieza en el Lugar de Trabajo	3	
		5. Riesgo Ergonomico	5.1 Descansos periodicos	2	5	10	Capacion sobre buenas posturas, modificacion en el puesto de trabajo	6	

CAPITULO 7. RESULTADOS
Criterios para el análisis de riesgo por puesto de trabajo Matriz de prioridad- Esterilización
Código: SySo n ° 01
Página: 28 de 33

Procedimiento/subtarea/componente	Nivel del riesgo actual(Real)	Nivel de riesgo almacenar (meta)	Medida de control/ operativa/ definida
Lavado de material de neo terapia	24	12	implementacion de ambo mangas largas, barbijos
Esterilizacion por OE	20	12	implementacion de procedimiento de trabajo seguro, proteccion facial, guantes para la manipulacion de productos quimicos capacitacion de primeros auxilios en caso de intoxicacion por O.E.
Finalización del material OE	20	12	implementacion de procedimiento de trabajo seguro, proteccion facial, guantes para la manipulacion de productos quimicos capacitacion de primeros auxilios en caso de intoxicacion por O.E.
Recepción del material a esterilizar	18	10	implementacion de guantes anti-cortes , capacitacion sobre primeros auxilios
Lavado del material de neo terapia	18	9	Guantes para lavado contra agentes quimicos.
	18	9	Utilizar gafas de seguridad
Esterilizacion por vapor humedo	18	12	Mantenimiento a extractores, guantes para trabajos con temperatura de manga trescuarto
	18	10	Implementacion de guantes para trabajos con temperatura manga tres cuarto
Esterilizacion por calor seco	18	12	Mantenimiento a extractores, guantes para trabajos con temperatura de manga trescuarto
	18	10	Implementacion de guantes para trabajos con temperatura manga tres cuarto
Finalizacion del proceso de esterilizacion	18	10	Mantenimiento a extractores, guantes para trabajos con temperatura de manga trescuarto
	18	12	Implementacion de guantes para trabajos con temperatura manga tres cuarto
Despacho material esterilizado	18	15	Implementar otro medio de ingreso al lugar de almacenaje
	15	10	implementacion de barbijos,guantes,calzado de seguridad
Recepcion de material a esterilizar	15	6	implementacion de barbijos
	15	10	capacitacion sobre plan de evacuacion, Roles de emergencia y manipulacion de matafuegos.
Lavado de material de neoterapia	15	12	calzado antideslizante.
Preparacion del material a esterilizar	12	6	Realizar práctica de apagado y de simulacro de evacuación.
Esterilizacion por vapor humedo	12	6	capacitacion sobre plan de evacuacion, Roles de emergencia y manipulacion de matafuegos.
Esterilizacion por calor seco	12	6	capacitacion sobre plan de evacuacion, Roles de emergencia y manipulacion de matafuegos.
Esterilizacion por oxido etileno	12	6	Capacitar sobre prevención de incendios,Realizar práctica de apagado de incendios con matafuegos portátiles.
Finalizacion del proceso de esterilizacion	12	6	Capacitar sobre prevención de incendios,Realizar práctica de apagado de incendios con matafuegos portátiles.
Despacho material esterilizado	12	6	Capacitar sobre prevención de incendios,Realizar práctica de apagado de incendios con matafuegos portátiles.
Esterilizacion por vapor humedo	10	8	Capacitar sobre Orden y Limpieza en el Lugar de Trabajo. Señalizar.
Esterilizacion por calor seco	10	8	Capacitar sobre Orden y Limpieza en el Lugar de Trabajo. Señalizar. Contar con tachos de residuos adecuados.
Recepcion de material a esterilizar	6	3	capacitacion sobre orden y limpieza
	6	3	Respetar la capacidad de la estanteria
Preparacion del material a esterilizar	6	3	Realizar pausas activas. Caminatas breves.
Despacho material esterilizado	6	3	Respetar la capacidad de la estanteria
	6	3	Capacitar sobre Orden y Limpieza en el Lugar de Trabajo. Señalizar "Mantener Orden y Limpieza"

Licenciatura en Higiene v Seguridad en el Trabajo.

Procedimiento/ subtarea/ componente	Nivel del riesgo actual (real)	Nivel de Riesgo (meta)	Medida de control/ operativa/ Definida
Entrevistas	15	6	Capacitación sobre buenas posturas, realizar pausas activas, caminatas breves
Extracción	15	6	Barbijo, uso guantes y calzado antideslizante.
	15	6	Calzado antideslizante y capacitación de procedimiento de trabajo seguro
Recepción de unidad de sangre Serología	15	6	Colocar carteleria, capacitar sobre Riesgo Eléctrico y prevención de accidentes eléctricos.
	15	6	Capacitar sobre procedimiento de trabajo seguro, calzado de seguridad antideslizante
	15	6	Calzado antideslizante, procedimiento de trabajo seguro
Recepción de unidad de sangre inmunología	15	6	Colocar carteleria. capacitar sobre Riesgo Eléctrico y prevención de accidentes eléctricos.
	15	6	Capacitar sobre procedimiento de trabajo seguro
	15	6	Calzado antideslizante, procedimiento de trabajo seguro
Recepción de unidad de sangre Serología	12	6	Capacitar sobre el uso de matafuego y simulacro
Recepción de unidad de sangre inmunología	12	6	Capacitación sobre plan de evacuación, roles de emergencias, manipulación de matafuegos y simulacros
Entrevistas	8	3	calzado de seguridad con suela antideslizante
Extracción	8	4	Mantenimiento del piso anivelar
	8	5	Capacitación de orden y limpieza y procedimiento de trabajo seguro
Recepción de unidad de sangre serología	8	3	Mantenimiento del piso anivelar
	8	6	Capacitar sobre Orden y Limpieza en el Lugar de Trabajo. Señalizar "Mantener Orden y Limpieza"
Recepción de unidad de sangre inmunología	8	3	Mantenimiento del piso anivelar
	8	6	Capacitar sobre Orden y Limpieza en el Lugar de Trabajo. Señalizar "Mantener Orden y Limpieza"

4.5.- Mejora continua

La mejora continua será evaluada por medio de dos indicadores, el primero es el que representa el porcentaje de riesgo alto o medio que han sido recalificados al riesgo un menor (resulta de dividir la cantidad de riesgos altos y medios recalificados a un riesgo menor por la suma total de los riesgos altos y medios)

4.5.- Mejora continua- 1º Paso

$$\%RR = (RA + RM) \text{ Recalificados} / (RA + RM)$$

$$\% RR = 157/396 = 0,39 \quad \Rightarrow \quad \text{Sector esterilización}$$

$$\%RR = 0/200 = 0 \quad \Rightarrow \quad \text{Sector Hemoterapia}$$

RR = Riesgos Recalificados

RA =Riesgos Altos

RM = Riesgos Medios

2º Paso

Índice de Incidencia

$$II = \frac{\text{Nº TOTAL DE ACCIDENTES}}{\text{Nº PROMEDIO DE TRABAJADORES}} \times 1000$$

No se calcula el mismo debido a falta de registros de accidentes. Se deberá realizar un seguimiento, para ver las recomendaciones son las adecuadas y así poder evaluarlo de manera personal

Formulario Resolución SRT N° 299/11 CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL							
(1) Razón Social: HOSPITAL DELICIA CONCEPCION MASVERNAT- ESTERILIZACION					(2) CUIT		
(3) Dirección: TAVELLA		(4) Localidad: CONCORDIA		(5) CP: 3.200	(6) Provincia: ENTRE RIOS		
(7) Nombre y Apellido del Trabajador					(8) CUIL		
(9) Descripción breve del/los puestos/s de trabajo en el/los cual/es se desempeña el trabajador			(10) Elementos de Protección Personal necesarios para el trabajo, según el puesto de trabajo				
N°	(11) Producto	(12) Tipo / Modelo	(14) ¿Posee Certificación?		(15) Cantidad	(16) Fecha de Entrega	(17) Firma del Trabajador
			SI	NO			
1	BARBIJO		X		1		
2	COFIA		X		1		
3	GUANTE	LATEX	X		1		
4	BOTIN DE SEGURIDAD		X		1		
5	DELANTAL		X		1		
6	GUANTES	ALTA TEMPERATURA	X		1		
7	GUANTES	AGENTE QUIMICO	X		1		
8	MASCARA FASIAL		X		1		
9							
10							

Tabla 20 - Constancia de entrega de ropa y epp esterilización

Formulario Resolución SRT N° 299/11 CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL							
(1) Razón Social: HOSPITAL DELICIA CONCEPCION MASVERNAT- HEMOTERAPIA					(2) CUIT		
(3) Dirección: TAVELLA		(4) Localidad: CONCORDIA		(5) CP: 3.200	(6) Provincia: ENTRE RIOS		
(7) Nombre y Apellido del Trabajador					(8) CUIL		
(9) Descripción breve del/los puestos/s de trabajo en el/los cual/es se desempeña el trabajador			(10) Elementos de Protección Personal necesarios para el trabajo, según el puesto de trabajo				
N°	(11) Producto	(12) Tipo / Modelo	(14) ¿Posee Certificación?		(15) Cantidad	(16) Fecha de Entrega	(17) Firma del Trabajador
			SI	NO			
1	BARBIJO		X		1		
2	COFIA		X		1		
3	GUANTE	LATEX	X		1		
4	BOTIN DE SEGURIDAD		X		1		
5	DELANTAL		X		1		
6	GUANTES	AGENTE QUIMICO	X		1		
7							
8							
19							

Tabla 21- Constancia de entrega de ropa y epp de hemoterapia

FACTIBILIDAD DEL SECTOR ESTERILIZACIONMedidas preventivas

El sector de esterilización cuenta con la disposición de un personal (externo) capacitado para el Mantenimiento de los extractores de aire, por lo tanto, se toma como primera medida preventiva a Emplear.

1. Mantenimiento del funcionamiento del sistema de extracción de aire
2. Capacitación sobre procedimiento de trabajo seguro.
3. Capacitación de Primeros Auxilios (Quemaduras, intoxicación, sofocamientos, caídas)
4. Entrega de elementos de protección personal
5. Capacitación sobre la conservación y el uso correcto de elementos de protección personal.

FACTIBILIDAD DEL SECTOR HEMOTERAPIAMedidas preventivas

El sector de Hemoterapia cuenta con la disposición de un personal (externo) capacitado para el mantenimiento del piso desnivelado, por lo tanto, se toma como primera medida preventiva a emplear.

1. Mantenimiento de piso
2. Capacitación sobre procedimientos de trabajo seguro
3. Capacitación sobre primeros auxilios (Pinchazos, caídas)
4. Entrega de elementos de protección personal
5. Capacitación sobre la conservación y el uso correcto de elementos de protección personal.

CAPITULO 8. PRESUPUESTOS DE INVERSION

Criterios para el análisis de riesgo por puesto de trabajo

Código: SySo n ° 01

Página: 33 de 33

PRESUPUESTO

Nombre:	Ittermann Seguridad Industrial	Datos del cliente	
Dirección:	Avda Las Heras 388	Nombre:	hospital Delicia Concepción Masvernati
Cuit:	27- 1278 1196- 8	Dirección:	Avenida Monseñor Tavella 2000
Provincia:	Entre Ríos	Provincia:	Entre Ríos
Ciudad:	Concordia	Ciudad:	Concordia
Teléfono:	(0345) 421-4317/ 422-1585	Teléfono:	(0345) 4251135
E-Mail:	Ventas@ittermannseguridad.com.ar	Cuit:	30-7086 6267- 0



Fecha de presupuesto:	18/7/2022
Validez:	30 días

Descripción	Precio por unidad	Cantidad	Precio por cantidad requerida
Barbijo Fravida	\$ 80,00	50 unidades	\$ 4.000,00
Barbijo 8210	\$ 330,00	10 unidades	\$ 3.300,00
Zapato Kamel	\$ 12.000,00	35 unidades	\$ 420.000,00
Semi mascara Fravida, Con doble filtro	\$ 1.600,00	1 unidad	\$ 1.600,00
Semi mascara 3M	\$ 4.500,00	1 unidad	\$ 4.500,00
Carteleria (15cm x 10 cm)	\$ 200,00	4 unidades	\$ 800,00
Carteleria (70cm x 50 cm)	\$ 600,00	5 unidades	\$ 3.500,00
Guantes anticorte	\$ 1.700,00	2 unidades	\$ 2.400,00
Guantes Acrilo nitrico	\$ 600,00	3 unidades	\$ 1.800,00
Guantes de KEVLAR	\$ 4.500,00	2 unidades	\$ 9.000,00
Precio Total	\$26.110		\$448.500

HONORARIO MINIMO MENSUAL			
CANTIDAD DE TRABAJADORES B	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C
	Cap 5,6,11,12,14, y 18 al 21	Cap 5,6,7 y 11 al 21	Cap 5 al 21
1 A 15	No aplica	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
16 A 30	No aplica	\$ 25.000,00	\$ 45.000,00
31 A 60	No aplica	\$ 30.000,00	\$ 50.000,00
61 A 100	\$ 15.000,00	\$ 35.000,00	\$ 55.000,00
101 A 150	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00	\$ 60.000,00
151 A 250	\$ 25.000,00	\$ 45.000,00	\$ 70.000,00
251 A 350	\$ 33.000,00	\$ 55.000,00	\$ 75.000,00
351 A 500	\$ 35.000,00	\$ 67.000,00	\$ 90.000,00
501 A 650	\$ 37.000,00	\$ 80.000,00	\$ 100.000,00
651 A 850	\$ 40.000,00	\$ 85.000,00	\$ 110.000,00
851 A 1100	\$ 42.000,00	\$ 95.000,00	\$ 120.000,00
1101 A 1400	\$ 45.000,00	\$ 100.000,00	\$ 135.000,00
1401 A 1900	\$ 47.000,00	\$ 110.000,00	\$ 145.000,00
1901 A 3000	\$ 50.000,00	\$ 120.000,00	\$ 165.000,00
MAS DE 3000	\$ 60.000,00	\$ 135.000,00	\$ 170.000,00

Responsabilidades

Sera responsable del cumplimiento del presente procedimiento toda la organización del nosocomio y el servicio externo de Seguridad y Salud Ocupacional

CAPITULO 9. CONCLUSION

De acuerdo a lo desarrollado a lo largo de la tesina se puede observar que los trabajadores del sector de esterilización y hemoterapia del Hospital Delicia Concepción Masvernat, se encuentran expuestos a los riesgos biológico, físicos y químicos, con faltante de elementos de protección personal y capacitación.

No se debe olvidar que el recurso más importante en cualquier organización lo forma el personal implicado en las actividades laborales, por lo que se le debe ofrecer al trabajador las herramientas para que su seguridad esté garantizada frente a los riesgos a los que se expone. Un personal capacitado y con las herramientas necesarias para que su entorno laboral no produzca efectos negativos sobre su salud, es fundamental.

Cabe destacar que a lo largo del proyecto solo se focalizan los riesgos a los que se encuentran expuesto a diario en los puestos de trabajo, no se tiene en cuenta en dicho estudio riesgo ergonómico y tampoco riesgo de incendio quedando abierta para futuras investigaciones.

En este sentido es importante agregar al grupo de trabajo un profesional de higiene y seguridad matriculado a nivel provincial que se encargue de realizar capacitaciones y gestionar la entrega correcta de elementos de protección personal, siendo de suma importancia para promover el bienestar del trabajador en su ámbito de trabajo. Una eficiente gestión de los riesgos, debe ser considerada de manera primordial por toda la institución para lograr un ámbito de trabajo seguro.

Desde el punto de vista económico, se debe entender la higiene y seguridad como una inversión para evitar siniestros que causen pérdidas tanto para la empresa, así como también para el empleado. Modificar o cambiar actitudes o comportamientos dentro del entorno laboral, no solo va a ser que las actividades se realicen de una manera segura, sino que también se optimizara el servicio que brinda los sectores de esterilización y hemoterapia.

Todas estas razones sustentan que la buena salud del trabajador influye directamente en la capacidad de producción individual y por lo tanto, implementar estas medidas preventivas hacen que el trabajador se encuentre seguro en su lugar de trabajo.

CAPITULO 10. ANEXOS

RESOLUCION 861/15 SUPERINTENDECIA DE RIESGO DEL TABAJO

Bs.As.,20/4/2015 Fecha de Publicación: B.O. 23/04/2015

EL SUPERINTENDENTE DE RIESGOS DEL TRABAJO RESUELVE:

ARTICULO 1° — Apruébese el Protocolo para Medición de Contaminantes Químicos en el Aire de un Ambiente de Trabajo, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, y que será de uso obligatorio para todos aquellos que deban medir el nivel de contaminantes químicos conforme las previsiones de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y normas reglamentarias.

ARTICULO 2° — Establéese que los valores de la medición de contaminantes químicos en el aire de un ambiente de trabajo, cuyos datos se plasmarán en el protocolo aprobado en el artículo anterior, tendrán una validez de DOCE (12) meses.

ARTICULO 3° — Facultase a la Gerencia de Prevención a determinar y/o modificar formatos, plazos, condiciones y requisitos establecidos en la presente resolución, así como dictar normas complementarias.

ARTICULO 4° — La presente resolución entrará en vigencia a los TREINTA (30) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
— Dr. JUAN H. GONZALEZ GAVIOLA, Superintendente de Riesgos del Trabajo.

PROTOCOLO PARA MEDICION DE CONTAMINANTES QUIMICOS EN EL AIRE DE UN AMBIENTE DE TRABAJO

(1) Razón Social:	
(2) Dirección:	
(3) Localidad:	
(4) Provincia:	
(5) CP:	(6) C.U.I.T.:
DATOS COMPLEMENTARIOS	
(7) Marca, modelo y número de serie del instrumental utilizado:	
(8) Fecha de calibración del instrumental utilizado:	
(9) Metodología utilizada para la toma de muestra de cada contaminante	
(10) Observaciones:	
DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTARAA LA MEDICION	
(11) Certificado de Calibración	
(12) Plano o croquis.	

Tabla 22- Protocolo para medición de contaminantes químicos

.....
Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

PROTOCOLO PARA MEDICION DE CONTAMINANTES QUIMICOS EN EL AIRE DE UN AMBIENTE DE TRABAJO																				
⁽¹³⁾ Razón Social:											⁽¹⁴⁾ C.U.I.T.:									
⁽¹⁵⁾ Dirección:				⁽¹⁶⁾ Localidad:			⁽¹⁷⁾ Provincia:										⁽¹⁸⁾ CP:			
DATOS DE LA MEDICION																				
Muestra N°	Fecha	Sección/ Sector	Puesto de Trabajo	Tarea realizada	Tiempo de exposición (minutos)	Frecuencia de exposición	Temperatura del sector/puesto de trabajo (°C)	Presión del sector/puesto de trabajo (mph)	Condiciones habituales de trabajo		Método de toma de muestra		Caudal (le/min)	Tiempo de muestreo (min)	Volumen corregido de aire (lt)	Contaminante	Valor Hallado	Concentración Máxima Permissible		
									SI	NO	Dispositivo tomamuestra	Instrumental / dispositivo de lectura directa						CMP	CMP-C	CMP-CPT
⁽²⁷⁾ Información adicional:																				

Tabla 22.1- Protocolo par medición de contaminantes químicos

PROTOCOLO PARA MEDICION DE CONTAMINANTES QUIMICOS EN EL AIRE DE UN AMBIENTE DE TRABAJO			
⁽³⁸⁾ Razón Social:		⁽³⁹⁾ C.U.I.T.:	
⁽⁴⁰⁾ Dirección:	⁽⁴¹⁾ Localidad:	⁽²⁾ ⁽⁴⁾ CP:	⁽³⁾ Provincia:
ANALISIS DE LOS RESULTADOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS A APLICAR			
⁽⁴⁴⁾ Conclusiones.		⁽⁴⁵⁾ Medidas correctivas para la adecuación a la legislación vigente.	

Tabla 22.3- protocolo medición de contaminantes químicos

Hoja 3/3

.....
Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

Dicho protocolo no se realizará debido a faltante de Instrumental para realizar la exposición a Oxido etileno

EL SUPERINTENDENTE DE RIESGOS DEL TRABAJO

Artículo 1° — Determinase que los elementos de protección personal suministrados por los empleadores a los trabajadores deberán contar, en los casos que la posea, con la certificación emitida por aquellos Organismos que hayan sido reconocidos para la emisión de certificaciones de producto, por marca de conformidad o lote, según la resolución de la entonces SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA (S.I.C. y M.) N° 896 de fecha 6 de diciembre de 1999.

Art. 2° — Créase el formulario "Constancia de Entrega de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal" que con su Instructivo forma parte como Anexo de la presente resolución.

Art. 3° — El Formulario creado por el artículo precedente será de utilización obligatoria por parte de los empleadores. Deberá completarse un formulario por cada trabajador, en el que se registrarán las respectivas entregas de ropa de trabajo y elementos de protección personal.

Art. 4° — La presente resolución entrará en vigencia a los CIENTO OCHENTA (180) días corridos de su publicación.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese. — Juan H. González Gaviola.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

(1) Razón Social:				(2) CUIT:				
(3) Dirección:		(4) Localidad:		(5) CP:		(6) Provincia:		
(7) Nombre y Apellido del Trabajador:						(8) CUIL:		
(9) Descripción breve del/los puestos/s de trabajo en el/los cual/es se desempeña el trabajador:				(10) Elementos de Protección Personal necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:				
Nº	(11) Producto	(12) Tipo / Modelo	(13) Marca	(14) ¿Posee Certificación?		(15) Cantidad	(16) Fecha de Entrega	(17) Firma del Trabajador
				SI	NO			
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
(18) Información adicional								

Tabla 23- Constancia de Entrega de Ropa de trabajo y Epp

RESOLUCION 37/2010 EXAMENTES MEDICOS

Establéense los exámenes médicos en salud que quedarán incluidos en el sistema de riesgos del trabajo.Bs. As., 14/1/2010

ARTÍCULO 1º.- Exámenes médicos en salud. Establéense que los exámenes médicos en salud incluidos en el sistema de riesgos del trabajo son los siguientes:

1. Pre ocupacionales o de ingreso;
2. Periódicos
3. Previos a una transferencia de actividad;
4. Posteriores a una ausencia prolongada
5. Previos a la terminación de la relación laboral o de egreso.

ARTÍCULO 2º.- Exámenes pre ocupacional: objetivos, obligatoriedad, oportunidad de su realización, contenidos y responsables.

1. Los exámenes pre ocupacionales o de ingreso tienen como propósito determinar la aptitud del postulante conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requerirán. En ningún caso pueden ser utilizados como elemento discriminatorio para el empleo. Servirán, asimismo, para detectar las patologías preexistentes y, en su caso, para evaluar la adecuación del postulante -en función de sus características y antecedentes individuales- para aquellos trabajos en los que estuvieren eventualmente presentes los agentes de riesgo determinados por el Decreto N° 658 de fecha 24 de junio de 1996. Queda excluida de los exámenes pre ocupacionales la realización de reacciones serológicas para la detección de la enfermedad de Chagas- Mazza, conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Ley N° 26.281.
2. La realización de los exámenes pre ocupacionales es obligatoria, debiendo efectuarse de manera previa al inicio de la relación laboral. La realización del examen pre ocupacional es responsabilidad del empleador, sin perjuicio de que el empleador pueda convenir con su Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) la realización del mismo.
3. Los contenidos de estos exámenes serán, como mínimo, los del ANEXO I de la presente resolución.
4. En caso de preverse la exposición a los agentes de riesgo del Decreto N° 658/96, deberán, además, efectuarse los estudios correspondientes a cada agente detallados en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Exámenes periódicos: objetivos, obligatoriedad, oportunidad de su realización, contenidos y responsables.

1. Los exámenes periódicos tienen por objetivo la detección precoz de afecciones producidas por aquellos agentes de riesgo determinados por el Decreto N° 658/96 a los cuales el trabajador se encuentre expuesto con motivo de sus tareas, con el fin de evitar el desarrollo de enfermedades profesionales.

2. La realización de estos exámenes es obligatoria en todos los casos en que exista exposición a los agentes de riesgo antes mencionados, debiendo efectuarse con las frecuencias y contenidos mínimos indicados en el ANEXO II de la presente Resolución, incluyendo un examen clínico anual.
3. La realización del examen periódico es responsabilidad de la A.R.T. o Empleador Auto asegurado, sin perjuicio de que la A.R.T. puede convenir con el empleador su realización.
4. En el caso de trabajadores expuestos al agente de riesgo Ruido corresponderá a la A.R.T. la realización de una Audiometría Tonal (vía área y vía ósea) transcurridos los SEIS (6) meses de inicio de la relación laboral, con el objeto de evaluar la susceptibilidad de aquellos. A tales fines, previo al vencimiento del plazo señalado, el empleador deberá informarle a la A.R.T. el nombre del trabajador expuesto y el resultado del estudio efectuado en el examen pre ocupacional. Con dicha información, la A.R.T. pondrá en conocimiento del empleador el centro médico en donde deberá llevarse a cabo el estudio. El resultado de la Audiometría Tonal será notificado al empleador en los casos que así corresponda.
5. Los empleadores afiliados deberán suministrar a la A.R.T., la nómina de trabajadores expuestos a cada uno de los agentes de riesgo, al momento de la afiliación a una A.R.T. o de la renovación del contrato. La A.R.T. tendrá un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para comunicar al empleador, por medio fehaciente, los días y franjas horarias de, el o los centros asistenciales a los cuales los trabajadores deben concurrir para la realización de los exámenes correspondientes. A partir de dicha comunicación, el empleador dispondrá de un máximo de NOVENTA (90) días dentro del cual deberá autorizar la concurrencia de los trabajadores para realizarse el examen, sin alterar la periodicidad o frecuencia de su realización. Si por razones de fuerza mayor los trabajadores no pudiesen concurrir, en tiempo y forma a los centros asistenciales habilitados para tal fin, la Aseguradora realizará sus mayores esfuerzos para efectuar los exámenes médicos en los propios establecimientos laborales, cuando esa posibilidad resultare factible. El Empleador y la A.R.T. acordarán las fechas, logística y la infraestructura para la realización de los exámenes médicos, de una manera cierta.

ARTÍCULO 4º.- Exámenes previos a la transferencia de actividad: objetivos, supuestos y contenidos.

1. Los exámenes previos a la transferencia de actividad tienen, en lo pertinente, los objetivos indicados para los exámenes de ingreso y de egreso.
2. En los casos previstos en el apartado siguiente, los exámenes deberán efectuarse antes del cambio efectivo de tareas.
3. Es obligatoria la realización de exámenes previos a la transferencia de actividad toda vez que dicho cambio implique el comienzo de una eventual exposición a uno o más agentes de riesgo determinados por el Decreto N° 658/96, no relacionados con las tareas anteriormente desarrolladas. La realización de este examen será, en este supuesto, responsabilidad del empleador. Los contenidos del examen serán, como mínimo, los indicados en el ANEXO II de la presente resolución.
4. Cuando el cambio de tareas conlleve el cese de la eventual exposición a los agentes de riesgo antes mencionados, el examen previsto en este artículo tendrá carácter optativo. La realización de este examen será, en este supuesto, responsabilidad de la A.R.T. o Empleador Auto asegurado.

ARTÍCULO 5º.- Exámenes posteriores a ausencias prolongadas: objetivos, carácter optativo, oportunidad de su realización y responsables.

1. Los exámenes posteriores a ausencias prolongadas tienen como propósito detectar las patologías eventualmente sobrevenidas durante la ausencia.
2. . Estos exámenes tienen carácter optativo, pero sólo podrán realizarse en forma previa al reinicio de las actividades del trabajador.
3. La realización de este examen será responsabilidad de la A.R.T. o Empleador Auto asegurado, sin perjuicio de que estos, puedan convenir con el empleador su realización.
4. Las A.R.T. o Empleadores Auto asegurados determinarán los criterios para considerar que se configura el supuesto del presente artículo, debiendo comunicárselos a los empleadores afiliados. Los casos de ausencia prolongada deberán ser notificados por el empleador a la A.R.T. en los plazos y modalidades que ésta establezca.

ARTÍCULO 6°.- Exámenes previos a la terminación de la relación laboral o de egreso: objetivos, carácter optativo, oportunidad de su realización y responsables.

1. Los exámenes previos a la terminación de la relación laboral o de egreso tendrán como propósito comprobar el estado de salud frente a los elementos de riesgo a los que hubiere sido expuesto el trabajador al momento de la desvinculación. Estos exámenes permitirán el tratamiento oportuno de las enfermedades profesionales al igual que la detección de eventuales secuelas incapacitan tes.
2. Los exámenes de egreso tienen carácter optativo. Se llevarán a cabo entre los DIEZ (10) días anteriores y los TREINTA (30) días posteriores a la terminación de la relación laboral.
3. La realización de este examen será responsabilidad de la A.R.T. o Empleador Auto asegurado, sin perjuicio de que estos puedan convenir con el empleador su realización.
4. . El cese de la relación laboral deberá ser notificado por el empleador a la A.R.T. en los plazos y modalidades que ésta establezca.

ARTÍCULO 7°.- Derechos y obligaciones del trabajador. El trabajador tiene derecho a ser informado del resultado de los exámenes que se le hayan realizado y a obtener del empleador o de la A.R.T. a su requerimiento, una copia de los mismos. Los exámenes médicos a los que se refieren la presente resolución, serán obligatorios para el trabajador, quien deberá asimismo proporcionar, con carácter de declaración jurada, la información sobre antecedentes médicos y patologías que lo afecten y de los que tenga conocimiento.

ARTÍCULO 8°.- Profesionales y centros habilitados. Los exámenes establecidos en la presente resolución, deberán ser realizados en centros o instalaciones complementarias (fijas o móviles) habilitados por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un médico del trabajo habilitado ante la autoridad correspondiente.

ARTICULO 9°.- El incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente resolución a las A.R.T. y empleadores, será juzgado y comprobado mediante el procedimiento reglado por las Resoluciones S.R.T. N° 10 de fecha 13 de febrero de 1997 y N° 25 de fecha 26 de marzo de 1997 y pasible de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

ARTÍCULO 10.- Otras obligaciones. En todos los casos, los responsables de la realización de los exámenes previstos en la presente Resolución, deberán prever el acceso a los resultados de los mismos a los auditores médicos de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T).

ARTICULO 11.- Anexos. Apruébense los ANEXOS I, II, III, IV y V como parte integrante de la presente resolución.

1. Los estudios previstos en los ANEXOS I y II tienen el carácter de mínimos obligatorios, quedando, no obstante, a criterio de los profesionales intervinientes la realización de otros estudios que no se hallen allí contemplados.
2. Los estudios del ANEXO II podrán sustituirse por otros que resulten equivalentes, según el criterio de los profesionales intervinientes. A tal efecto, se entiende que habrá equivalencia cuando los estudios alternativos posean igual o mayor sensibilidad y especificidad que los previstos en el ANEXO II de la presente Resolución.
3. En caso que la A.R.T. o el empleador auto asegurado haga uso de la facultad otorgada en el párrafo precedente, deberá presentar previamente ante la S.R.T. la nómina, debidamente fundamentada, de los exámenes equivalentes que sustituirán a los indicados en los Anexos de la presente resolución. La autoridad de aplicación formulará las observaciones y solicitará los informes complementarios que estime pertinentes.
4. Los Cuestionarios Direccionados, descriptos en los Anexos III, IV y V deberán ser realizados a los trabajadores expuestos cuando se presenten los agentes de riesgo: Sobrecarga en el uso de la voz; Iluminación Insuficiente y Gestos Repetitivos y Posiciones Forzadas, respectivamente.

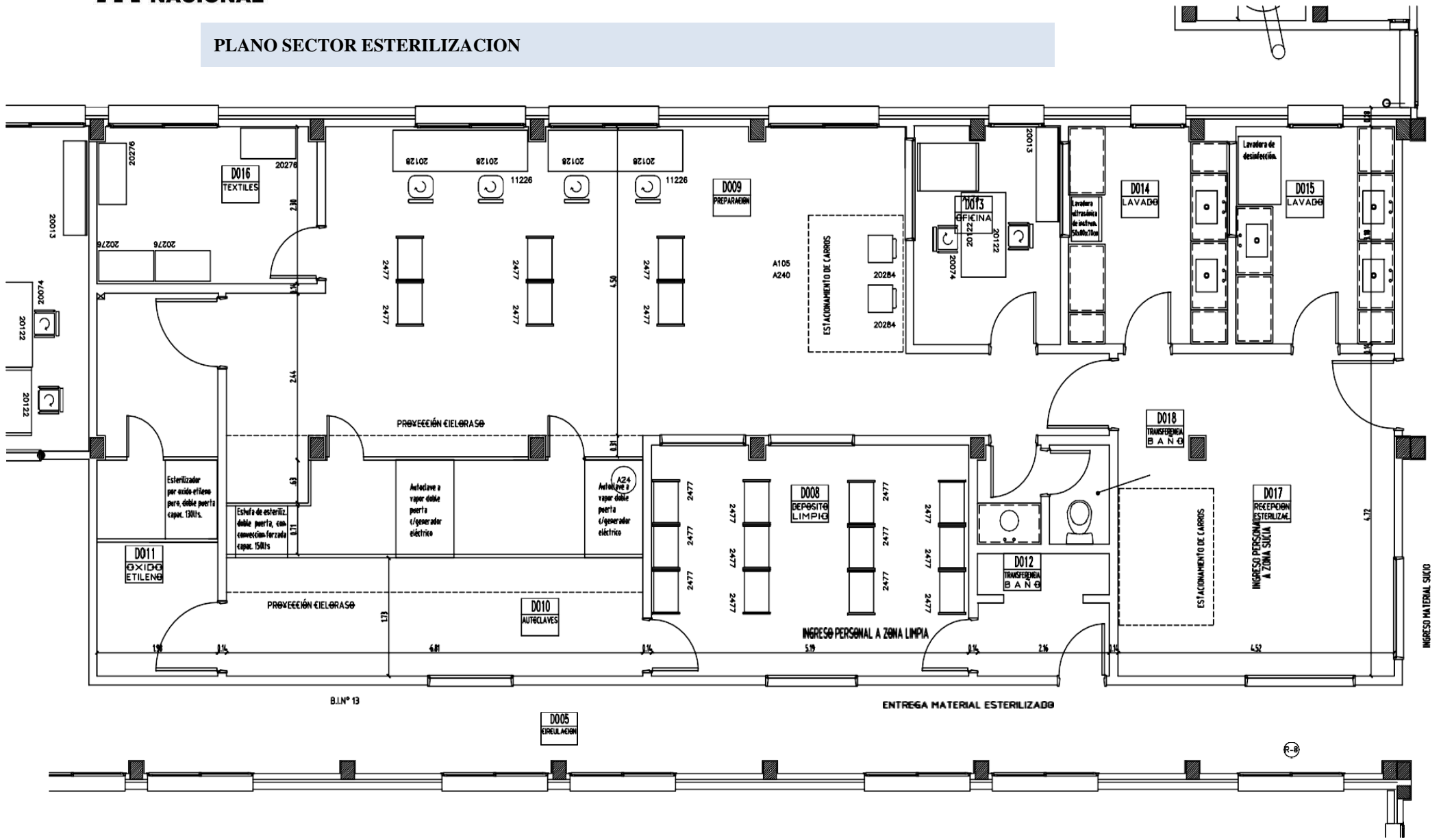
ARTICULO 12.- Se entenderá que los sujetos indicados como responsables de la realización de los exámenes médicos, descriptos en la presente resolución, deberán hacerse cargo, en cada caso, del costo de los mismos, sin perjuicio de que las A.R.T. y los empleadores, sobre la base de la normativa vigente, acuerden otra modalidad de pago.

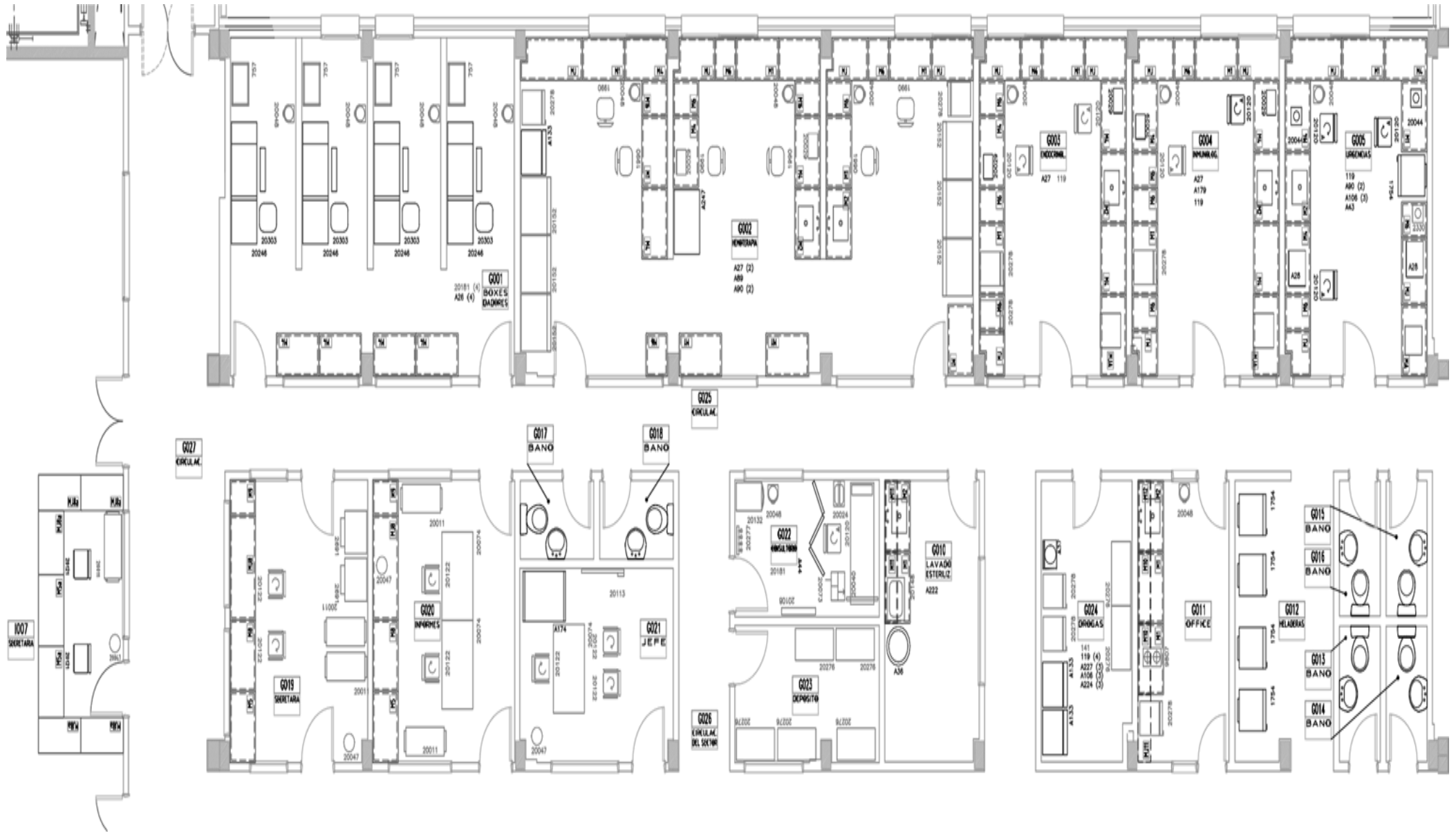
ARTICULO 13.- Derogase las Resoluciones S.R.T. N° 43 de fecha 12 de junio de 1997, N° 28 de fecha 13 de marzo de 1998 y N° 54 de fecha 9 de junio de 1998.

ARTICULO 14.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

N° CAS (1)	Agente /Sustancia /Circunstancia
50-00-0	Formaldehído
50-18-0	Ciclofosfamida
6053-19-2	
50-32-8	Benzo [a] Pireno
55-98-1	Busulfan
58-89-9	Lindano
71-43-2	Benceno
75-01-4	Cloruro de vinilo
75-21-8	Óxido de etileno
78-87-5	1,2-Dicloropropano
79-01-6	Tricloroetileno
91-59-8	2-Naftilamina
92-67-1	4-Aminobifenilo
92-87-5	Bencidina
93-53-4	Orto-Toluidina
101-14-4	4,4'-Metilénbis(2-cloroanilina) (MOCA)
106-99-0	1,3-Butadieno
148-82-3	Melhalán
305-03-3	Clorambucil
446-86-6	Azatioprina
542-88-1	Bis (clorometil) éter; Clorometil metil éter (grado técnico)
107-30-2	
1332-21-4	Asbestos (en todas sus formas, incluyendo Actinolita, Amosita, Antrófilita, Crisotilo, Crocidolita, Tremolita) y las sustancias minerales (por ejemplo, talco o vermiculita) que contengan asbestos, también deben considerarse carcinógenas para los seres humanos.
77536-67-5	
12172-73-5	
77536-66-4	
12001-29-5	
12001-28-4	
77536-68-6	
1336-36-3	Bifenilos policlorados
1402-68-2	Aflatoxinas
1746-01-6	2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-p-dioxina
7440-07-5	Plutonio
7440-29-1	Torio-232 y sus productos de decaimiento
7440-38-2	Arsénico y sus compuestos inorgánicos
7440-41-7	Berilio y sus compuestos
7440-43-9	Cadmio y sus compuestos
8007-45-2	Destilación de alquitrán de hulla
10043-92-2	Radón-222 y sus productos de decaimiento
13233-32-4	Radio-224 y sus productos de decaimiento
13982-63-3	Radio-226 y sus productos de decaimiento
14596-37-3	Fósforo-32, como fosfato
14808-60-7	Polvo de sílice cristalina, en forma de cuarzo o cristobalita
15262-20-1	Radio-228 y sus productos de decaimiento
16543-55-8	N-Nitrosornicotina (NNN) y 4-(N-Nitrosometilamina)-1-(3-piridil)-1-butanona (NNK)
64091-91-4	
18540-29-9	Compuestos de Cromo (VI)
33419-42-0	Etopósido
33419-42-0	Etopósido en combinación con cisplatino y bleomicina
15663-27-1	
11056-06-7	
57417-31-4	2,3,4,7,8-Pentaclorodibenzofurano
57465-28-8	3,4,5,3',4'-Pentaclorobifenilo (PCB-126)
59865-13-3	Ciclosporina
79217-60-0	
65996-93-2	Alquitrán de hulla
66733-21-9	Erionita
NA	Exposición ocupacional asociada al Proceso Acheson
NA	Nieblas de ácidos inorgánicos fuertes
NA	Producción de auramina
NA	Colorantes que se metabolizan a Bencidina
NA	Gasificación del carbón
NA	Producción de coque
NA	Productos de fisión, incluido el Estroncio-90
NA	Fibras anfíboles de fluoro-edenita
NA	Minería subterránea de la hematita
NA	Fabricación de Alcohol Isopropílico usando ácidos fuertes
NA	Producción de magenta
NA	Aceites minerales no tratados o medianamente tratados
NA	Radiación neutrónica
NA	Compuestos de níquel
NA	Bifenilos Policlorados, como dioxinas, con un Factor de Toxicidad Equivalente (TEF) de acuerdo con la OMS (PCB 77, 81, 105, 114, 118, 123, 126, 156, 157, 167, 169, 189)
NA	Radiaciones ionizantes
NA	Isótopos radiactivos, incluido el Iodo-131
NA	Radionucleidos, emisores de partículas Alfa, internamente depositados
NA	Radionucleidos, emisores de partículas Beta, internamente depositados
NA	Hollín (como se encuentra en la exposición ocupacional en el barrido de chimeneas)
NA	Humo de tabaco, ajeno
NA	Rayos X y Radiación Gama
87-86-5	Pentaclorofenol
NA	Radiación ultravioleta (longitudes de onda 100-400 nm abarcando las radiaciones UVA, UVB y UVC)
505-60-2	Gas Mostaza
NA	Virus de la Hepatitis B (infección crónica)
NA	Virus de la Hepatitis C (infección crónica)

PLANO SECTOR ESTERILIZACION

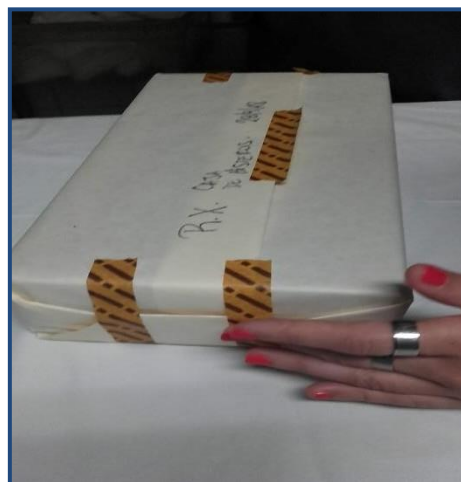




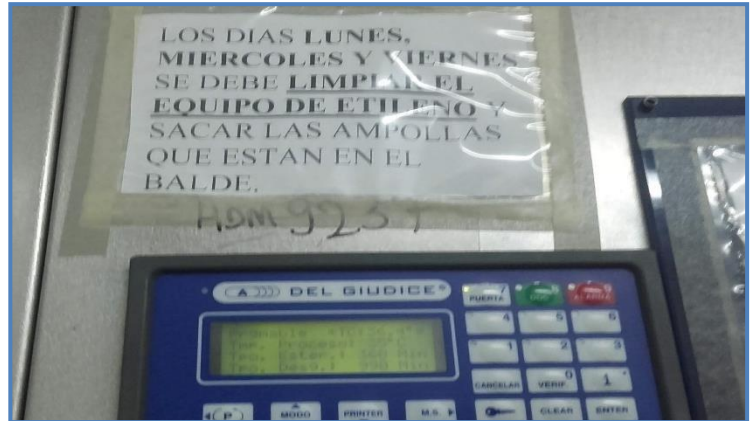
CAPITULO. 11. ANEXO FOTOGRAFICO

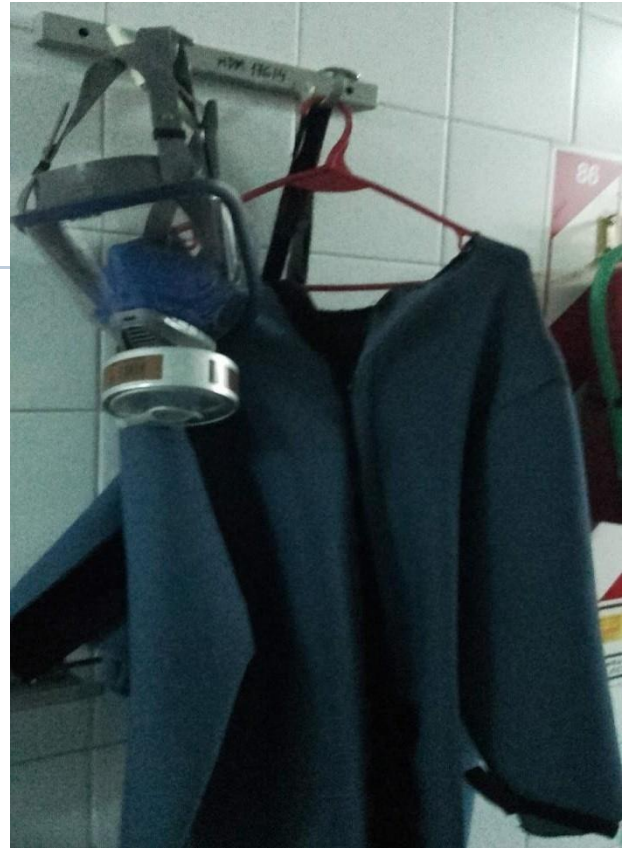












CAPITULO 12 BIBLIOGRAFIA

<http://hdcn.gov.ar/archivos/Estadisticas/Resumen%20Bioestadistico%20HDCN%202015-2019.pdf>

<https://www.inti.gob.ar/noticiero/2014/noticiero427.htm>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/135791/norma.htm>

<http://www.microinmuno.qb.fcen.uba.ar/Seminarioesterilizacion.htm>

<http://clasesfundamentosdeenfermeria.blogspot.com/2013/02/manejo-de-material-esteril.html>

https://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/ServicioAragonesSalud/Documentos/docs2/Areas/Informaci%C3%B3n%20a%20profesional%20del%20SALUD/Calidad/I%20JornadaTrabajoEsterilizacionSalud/04-2-Taller_4.pdf

http://www.ingesa.mscbs.gob.es/estadEstudios/documPublica/internet/pdf/Manual_esteriliza_material.pdf

<http://cuidamostusalud.org/interior.asp?id=25>

<https://instrumentacionupc.wordpress.com/2011/10/22/metodos-de-esterilizacion/>

https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1413-81232009000600020&script=sci_arttext

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---Am%C3%A9ricas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_754615.pdf

<https://www.argentina.gob.ar/srt/preveccion/mapa-de-riesgos>

[Decreto Nacional 659/96 \(infoleg.gob.ar\)](#)

[GALENO ART \(galenoseguros.com.ar\)](#)